

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 05 DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.-

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 06 MINUTOS, DE ESTE JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y CADA UNO DE USTEDES. PARA EFECTOS DE EMPEZAR CON LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL PASE LISTA CORRESPONDIENTE.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA Y A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL CON LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ANTES DE CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUISIERA SOLICITAR A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES,

SI PUDIÉRAMOS PONERNOS DE PIE PARA HACER LA TOMA DE PROTESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS. **CIUDADANO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANAN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE LE HA SIDO ENCOMENDADA?**” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PROTESTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ASÍ LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA LO PREMIE, SINO QUE SE LO DEMANDE. MUCHAS GRACIAS. PODEMOS TOMAR ASIENTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS. AHORA SÍ, POR FAVOR SECRETARIO, SI PUDIÉRAMOS DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. SE PROCEDE A DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE INTEGRL... DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PERDÓN, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR LA M. EN D. MARÍA EUGENIA BOYÁS RAMOS, EN LO SUCESIVO “LA SE-SIPINNA”; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO... A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN ATENCIÓN A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ADECUACIÓN AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO ENERO DICIEMBRE 2024, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD NÚMERO 4. COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS Y FORMAS DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTE APARTADO SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVACIO, REPRESENTANTE DEL PRI, Y POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, YO NADA MÁS QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN, QUE EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ QUE SE CONCLUYE CON EL LISTADO DE LAS PERSONAS CONSEJERAS Y SECRETARIO EJECUTIVO QUE VAN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SE PONGA EN PLURAL Y ASÍ EN EL ANTEPENÚLTIMO RENGLÓN PONER A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL IMPEPAC. GRACIAS. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, EN ESTE MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI TIENEN A BIEN, NADA MÁS UNA CUESTIÓN DE FORMA: CUANDO SE REFIERE JUSTAMENTE A “LA SE-SIPINNA” ESA “E” QUE ESTÁ AHÍ DEBE DE IR EN MAYÚSCULA, DADO QUE, JUSTAMENTE, SE REFIERE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA PODER, INCLUSO, SER CONGRUENTES TAMBIÉN CON EL CONVENIO RESPECTIVO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, LO PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO

ALVARADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, NOS PUEDE REGALAR SU VOTO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR LA M. EN D. MARÍA EUGENIA BOYÁS RAMOS EN LO SUCESIVO “LA SE-SIPINNA”; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN ATENCIÓN A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.-
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.-----

5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ADECUACIÓN AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO ENERO- DICIEMBRE 2024, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD NÚMERO 4. COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS Y FORMAS DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y QUISIERA TAMBIÉN PONER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DESDE EL 2 AL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO PRESIDENTA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS REFERIDOS 6... DEL 2 AL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD A LAS 12 HORAS CON 16 MINUTOS, DE ESTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.” -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 2, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR LA M. EN D. MARÍA EUGENIA BOYÁS RAMOS EN LO SUCESIVO “LA SE-**

SIPINNA”; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR LA M. EN D. MARÍA EUGENIA BOYÁS RAMOS, EN LO SUCESIVO “LA SE-SIPINNA”; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY Y LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ

GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y APROVECHO PARA SALUDAR A TODOS LOS PRESENTES. PUES, EN PRIMERA INSTANCIA, AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTO QUE SE CONVERTIRÁ EN, EFECTIVAMENTE, UN PROYECTO QUE SE LLEVARÁ A CABO CON COLABORACIÓN CON SIPINNA Y ELLO, OBVIAMENTE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, LO CUAL SE AGRADECE. NADA MÁS COMENTAR QUE EN LA PÁGINA 5, ANTECEDENTE 7, SE DA CUENTA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/3100/2014, LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, REMITIÓ EL OFICIO SG/SE-SIPINNAMOR/279/2024. Y AHÍ SUGERIRÍA, POR FAVOR ADJUNTAR EL OFICIO YA REFERENCIADO, PARA EFECTOS DE CERTEZA POR CUANTO AL CONTENIDO. AHORA BIEN, EN LA PÁGINA 12, DESPUÉS DEL CONSIDERANDO 13, AHÍ SUGIERO AGREGAR UNO MÁS, A TRAVÉS DEL CUAL SE CITE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 QUARTER, QUE CONTIENE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR OTRA PARTE, POR CUANTO AL ANEXO, EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, SUGIERO AGREGAR LA REDACCIÓN, QUE TAL DECRETO FUE PUBLICADO CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2026... 16 PERDÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 5384. ESTO RELATIVO AL DECRETO, POR EL CUAL SE CREE REGULA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS, Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS. POR OTRA PARTE, EN EL APARTADO... EN EL INCISO I), AHÍ SUGIERO VERIFICAR DICHA REDACCIÓN, EN RAZÓN DE QUE SE PUEDA DETERMINAR SI LA FINALIDAD DE TAL CONSENTIMIENTO, LO ES PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, A TRAVÉS DEL CORREO EN CITA. Y EN LA CLAUSULA TERCERA, INCISO B), AHÍ SUGIERO AGREGAR LAS PALABRAS “SE DESIGNA” A LA REDACCIÓN, PARA QUEDAR: “POR PARTE DEL IMPEPAC, SE DESIGNA AL MAESTRO EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO”, Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES PARTIDOS POLÍTICOS. SALUDARLOS CON GUSTO NUEVAMENTE. PRIMERO QUE TODO AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, Y TAMBIÉN AGRADECER QUE SE HAYAN IMPACTADO LAS OBSERVACIONES QUE FUERON VERTIDAS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. Y ÚNICAMENTE SEÑALAR QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEE/VMSM/057/2024, REMITO ALGUNAS OBSERVACIONES, LAS CUALES SON DE SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA, MOTIVO POR EL CUAL NO MODIFICAN EL FONDO DEL MISMO, EN RAZÓN DE ELLO NO LAS DECLARARÉ EN ESTA SESIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y AHORA SI ME PERMITEN EN EL USO DE LA VOZ, PUES CELEBRAR LA FIRMA, LA FIRMA DE ESTE CONVENIO. EN OTRAS ADMINISTRACIONES SE HA FIRMADO EL MISMO, EL MISMO CONVENIO Y NOS DA MUCHÍSIMO GUSTO EL PODER COLABORAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS JUSTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO. Y BUENO, FINALMENTE, PUES LA IDEA ES QUE PODAMOS

COLABORAR JUSTAMENTE EN RESPETO Y LA INTEGRIDAD, ASÍ COMO EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA DE ESTE SECTOR TAN IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN. YO NADA MÁS QUISIERA COMENTAR, POR UN LADO, EN LA PÁGINA, EN LA PÁGINA 7, EN DONDE DICE: "CLÁUSULAS PRIMERA", SON ENTRE "PRIMERA" Y "OBJETO" HAY DOS PUNTOS, YO SUGERIRÍA QUE PUSIERAN: "PRIMERA. OBJETO PRIMERA" Y DE ESA MANERA QUEDARÍA UNIFORME EL RESTO DEL CONVENIO, ESO POR UN LADO. POR OTRO LADO, TAMBIÉN SOLICITAR QUE EN EL, EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONVENIO, SE INCLUYA LA CORRECCIÓN QUE HICE CON ANTERIORIDAD, EN DONDE EN LA... EN ESTE CASO ES EN LA, EN EL ANTEPENÚLTIMO RENGLÓN, SUSTITUIR: "A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ", POR "A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ", DE MANERA QUE INCLUYA A TODAS PERSONAS QUE ESTÁN INCLUIDAS POR PARTE DEL IMPEPAC. Y POR ÚLTIMO, NO ES LO... EN CUESTIÓN DE OBSERVACIONES QUIERO SOLICITAR QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FIRMAS QUE SE PONEN AL FINAL DE LA PÁGINA, O SE COLOQUEN EN DOS COLUMNAS O BIEN QUE SE DISTRIBUYAN COMO ESTÁN COLOCADAS. SIN EMBARGO, SOLICITARÍA QUE A... DEBAJO DE MI NOMBRE, DONDE DICE: "CONSEJERA PRESIDENTA" DIJERA: "DEL IMPEPAC", ASÍ COMO EL MAESTRO PEDRO ALVARADO, TAMBIÉN DIJERA: "DEL IMPEPAC", COMO CON EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ASÍ COMO EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC. ESO PODRÍA QUEDAR SUBSANADO SI LAS FIRMAS QUEDARAN EN DOS COLUMNAS. EN EL CASO DE OPTAR POR PONER: "EL IMPEPAC", EN CADA UNO DE LOS NOMBRES, PUES ENTONCES SUGERIRÍA QUE SE QUITARA LOS ENCABEZADOS DE LA FIRMA Y TAMBIÉN PROPONDRÍA QUE SE QUITARA LA LISTA DE TESTIGOS DE HONOR ¿NO? BUENO, Y EL... Y LA... LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN DE MI PARTE, ES MÁS QUE NADA UNA PREGUNTA Y TIENE QUE VER CON LA VIGENCIA. SE PROPONE QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SEA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 Y NADA MÁS QUISIERA CORROBORAR SI ESA ES LA CORRECTA. MUCHAS GRACIAS POR SU ESCUCHA. BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. NADA MÁS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, SE... DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LAS PERSONAS QUE ME ANTECEDIERON, ÉSTE ES UN PROYECTO, UN CONVENIO DE LA MAYOR RELEVANCIA, DADO QUE COMO COMENTAMOS EN COMISIÓN, LAMENTABLEMENTE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN LOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES, HEMOS VISTO COMO LOS JÓVENES YA EN EDAD DE VOTAR, DE ENTRE 18 A 30 AÑOS, 18 A 35 AÑOS, PUES SON JUSTAMENTE EL ESTAMENTO EN DONDE MENOR PORCENTAJE DE VOTACIÓN HAY ¿NO? ENTONCES ES POR ESO INDISPENSABLE IR PUES DISMINUYENDO LA EDAD Y EN ESTE CASO DIRIGIRNOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO CÍVICO-ELECTORAL, PARA QUE JUSTAMENTE PROMOVAMOS EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ELLOS MISMOS. Y DE MANERA SIMILAR, PUES FOMENTAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TEMAS DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA, DADO QUE HAY UN ESCASO INTERÉS EN LO QUE CONOCEMOS O DENOMINAMOS COMO "LA COSA PÚBLICA". ES POR ESO QUE CELEBRAMOS ESTE PROYECTO. Y BUENO, PUES ENHORABUENA. Y

SOLAMENTE ME VOY A PERMITIR DOS OBSERVACIONES: MIREN, JUSTAMENTE EN LAS CLAUSULAS, EN LA SEGUNDA, ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA OBLIGACIONES. AQUÍ SUGERIRÍA QUE SE CORRIJA. Y EN LA PARTE QUE COMENTABA LA CONSEJERA PRESIDENTA, HEMOS TENIDO UNA DINÁMICA YA EN OTROS CONVENIOS, QUE NOS PERMITEN QUE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS EN SU TOTALIDAD PUES TAMBIÉN PUEDAN FIRMAR JUSTAMENTE ESTE CONVENIO EN CALIDAD DE TESTIGOS DE HONOR. Y ENTONCES, SI TIENEN A BIEN, POR ESO ES QUE COMENTABA SU SERVIDOR EN CORTO AQUÍ CON LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE PUDIÉRAMOS MANTENER E INSERTAR JUSTAMENTE EL NOMBRE DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PARA PODER ENTONCES QUE ELLOS FIRMIEN COMO TESTIGOS DE HONOR, REITERO, DADA LA RELEVANCIA, JUSTAMENTE, DE ESTE CONVENIO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE CONSEJERO?” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “VENGA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SOBRE LA PREGUNTA DE LA VIGENCIA, NO SÉ SI ESTÁ CORRECTO LO QUE HABÍA YO SOLICITADO Y... Y NO SÉ, PONDRÍA YO A SU CONSIDERACIÓN, QUE EN EL CASO DE QUE LOS TESTIGOS DE HONOR FUERAN LOS CONSEJEROS QUE NO ESTÁN AQUÍ INCLUIDOS, QUE YA SE INCLUYERA ENTONCES EL NOMBRE DE TODOS ELLOS EN LA TESTIMONIAL.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. ME ESTÁ COMENTANDO LA DIRECTORA JURÍDICA, QUE JUSTAMENTE PARA RESPONDER A SU PREGUNTA, FUE LA PROPUESTA, EN ESTE CASO, DE SE-SIPINNA, PARA QUE SE TUVIERA ESTA TEMPORALIDAD Y CONCLUYERA JUSTAMENTE EN LA FECHA EN LA QUE USTED LO HA MENCIONADO. GRACIAS PRESIDENTA.... ¡AH! NO, SÍ CLARO, ESO YA INCLUSO LO COMENTÉ, QUE VAYAN INSERTOS EL NOMBRE DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS TESTIGOS DE HONOR. SÍ FUE UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE HACÍA SU SERVIDOR. CLARO QUE SÍ PRESIDENTA. DE ACUERDO CON USTED.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y ÚNICAMENTE, SI TIENEN A BIEN, PONER EN EL ACUERDO Y EN EL ANEXO, SEÑALAR QUE EL DECRETO POR EL CUAL SE CREA JUSTO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, FUE A TRAVÉS DE UN DECRETO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2016, EN EL ACUERDO, LA PROPUESTA ES AÑADIR UN ANTECEDENTE Y EN EL ANEXO, EN LA DECLARACIÓN “C”, AHÍ ESPECIFICARLO RESPECTO A LAS DECLARACIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ, OMITIENDO LA PARTE DEL RETIRAR LA LISTA DE TESTIGOS DE HONOR. LOS QUE ESTÉN POR

LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR PRESIDENTA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA IDENTIFICADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE, LA DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN LO QUE CORRESPONDE. MISMO ACUERDO DE CUANTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/736/2024. ES CUANTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARA CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 3 RELATIVO A: LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN ATENCIÓN A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES JUSTO PLATICAR Y PRESENTARLES EL PRESENTE INFORME. ÉSTE VERSA, JUSTAMENTE COMO SE ANUNCIA, DE LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO ESTE ÓRGANO, PARTICULARMENTE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES MANDATADAS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE HAN LLEVADO A CABO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO. COMENTAR, Y ES IMPORTANTE PARA NUESTROS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS, QUE, SI BIEN ES CIERTO, QUE SE TIENE UNA LEY VIGENTE, PARA LO CUAL SE PRESENTA ESTE INFORME DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, EN ATENCIÓN A LO MANDATADO EN LA MISMA, TAMBIÉN SE SIGUE TRABAJANDO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY, TODA VEZ QUE SE HA, COMO HA SIDO DE MANIFIESTO PÚBLICO, PUES ESTA LEY TIENE ALGUNAS SITUACIONES QUE NO FUERON CONSIDERADAS, LAS CUALES ES IMPORTANTE QUE, EN SU

MOMENTO, SE PRONUNCIARÁ ESTE INSTITUTO, YA SE HIZO Y SE ESTÁN TRABAJANDO LAS DOS VERTIENTES: TANTO EN LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY, EN CONJUNTO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, PARTICULARMENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASIMISMO, SIN DEJAR DE LADO LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY VIGENTE TIENE MANDATADAS PARA ESTE INSTITUTO. AGRADECER TAMBIÉN EN ESTE MOMENTO, LA PARTICIPACIÓN DE MIS COMPAÑERAS, MI COMPAÑERA CONSEJERA Y CONSEJERO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DE TODO EL CONSEJO. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES AGRADECER EL PRESENTE INFORME, DADO QUE PUES DA CUENTA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL NO HA SIDO OMISO EN CUANTO A LA NUEVA LEY. Y SOLAMENTE SUGERIR DOS CUESTIONES DE FORMA, DADO QUE ES UN INFORME INSTITUCIONAL, ES DECIR, DEL ÓRGANO ELECTORAL, INSERTAR EN LA PORTADA JUSTAMENTE EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC, Y POSTERIORMENTE A UN LADO EL LOGOTIPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y EN LA MISMA PORTADA, ACTUALIZAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 35 MINUTOS DEL ESTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 4, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN**

EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, MIREN, EL PRESENTE INFORME CONSTA DE 9 APARTADOS Y... EN LOS QUE DESTACAN EL REGISTRO DE ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES: LAS ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES, SESIONES QUE TUVO ESTA COMISIÓN Y LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, ASÍ COMO UN APARTADO DE CONCLUSIONES. RECORDEMOS QUE DESDE LA REFORMA ELECTORAL DEL AÑO PASADO DEL 7 DE JUNIO DE 2023, SE INTEGRÓ LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN EL QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES QUE HABRÁN O QUE HABRÍAN DE OBSERVARSE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL 2023-2024. ASÍ, OBVIAMENTE, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, EN LAS QUE SE ESTABLECIERON LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS REGISTROS Y LAS FORMAS, DE ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN, DE TALES CANDIDATURAS, ELLO, COMO PODRÁ OBSERVARSE EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DE LA NUMERARIA DE PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. PODEMOS ENCONTRAR TAMBIÉN UN CAPÍTULO RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCESO PARA EL REGISTRO DE ASIGNACIÓN DE LAS PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES EN ESTE PROCESO ELECTORAL, LAS CUALES FUERON APROBADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO CONSIDERANDO QUE LAS ÚLTIMAS INFOGRAFÍAS COMENZARÁN A PUBLICARSE PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025, EN VIRTUD DE DIFERENTES TODAVÍA IMPUGNACIONES. CONTAMOS TAMBIÉN CON EL CAPÍTULO DE ACTIVIDADES Y TALLERES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS... LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES. Y FINALMENTE UN CAPÍTULO DE CONCLUSIONES QUE SE PROPONE Y EL CUAL DARÁ PIE A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN PARA EL SIGUIENTE AÑO. EN ESTE SENTIDO, BUENO, TAMBIÉN ME PERMITO, ADEMÁS DE HABER HECHO LA INTRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE, ME PERMITO HACER TAMBIÉN ALGUNAS OBSERVACIONES: MIREN, EN LA PARTE DE LO QUE ES EL ÍNDICE, AHÍ SUGERIRÍA CAMBIAR DE ORDEN Y QUE EL GLOSARIO VAYA PRIMERO. POSTERIORMENTE, EN LA PARTE NÚMERO 4 ROMANO, QUE SE REFIERE A ANTECEDENTES, BUENO, DE HECHO TAMBIÉN HAY QUE CORREGIR LA NUMERACIÓN, PORQUE VA ADELANTADA. ESTA PARTE TENDRÍA QUE SER ORIGINALMENTE EL NÚMERO 3. HABÍAMOS SOLICITADO EN COMISIÓN, QUE PUDIERA QUITARSE UN POQUITO LA REDACCIÓN COMO SI FUERA UN ACUERDO, AUNQUE YA SE INSERTAN AQUÍ DIFERENTES NÚMEROS

ROMANOS Y NÚMEROS ARÁBIGOS, PUES LA REDACCIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA. ENTONCES, HABRÁ QUE HACER UN ESFUERZO PARA COMPACTAR AQUELLOS, BUENO, AQUELLOS CAPÍTULOS O AQUELLOS PÁRRAFOS EN DONDE PUEDAN IR, DARSE CONTINUIDAD, SI POR EJEMPLO SE REFIEREN A ACUERDOS INSERTAR Y DARLE CONTINUIDAD A TRAVÉS DE UNA REDACCIÓN CONFORME ¿NO? POSTERIORMENTE, TAMBIÉN CUANDO NOS REFERIMOS A LO QUE SERÍA LA PARTE DEL REGISTRO DE ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES, QUE ORIGINALMENTE HASTA AHORITA ESTÁ NUMERADO CON EL 5 ROMANO, SOLICITARÍA QUE EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN PUDIERA HABER UN DESGLOSE ¿NO? ES DECIR, QUE PUDIÉRAMOS PONER COMO UN 5.1, A PARTIR DE CUÁNDO Y DOS TRES PÁRRAFOS FUE EL REGISTRO, POSTERIORMENTE PONER AQUÍ COMO UN 5.2, TAL VEZ, LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 179 BIS DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. Y BUENO, PUES EN TÉRMINOS GENERALES ÉSTAS SERÍAN LAS OBSERVACIONES Y AQUELLOS APARTADOS EN DONDE SE TENGA SI, YA UNA NUMERACIÓN CON SUBTÍTULOS, POR EJEMPLO EL 6 DE ACTIVIDADES, EL 6.1 INCLUIRLO DENTRO DE LO QUE SERÍA EL ÍNDICE, ME PARECE DE SUYO TAMBIÉN, PUES QUE PUEDA VENIR EN EL ÍNDICE, PARA TENER LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE, DADO QUE DESPUÉS VIENE UN 6.2, REUNIONES INTERINSTITUCIONALES Y ASÍ SUCESIVAMENTE. BUENO, Y POR LO DEMÁS PUES AGRADECER AL ÁREA CORRESPONDIENTE PUES LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAMBIÉN AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME Y QUE SE HAYAN IMPACTADO LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL FORMO PARTE. ÚNICAMENTE SEÑALAR UNA MÁS: PÁGINA 6, FILA 11, DICE: “DE LA COMUNIDAD LGBT”, SE SUGIERE QUE SE SEÑALEN LAS SIGLAS TAL CUAL SE HA VENIDO IDENTIFICANDO “LGBTIQ+”, PARA NO DEJAR DE LADO TODOS LOS GÉNEROS ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EN MI OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/057/2024, SEÑALO ALGUNAS OBSERVACIONES DE SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA, LAS CUALES NO AFECTAN EL FONDO DE LA MISMA, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN ¡AH! PERDÓN, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS HACER LA PRECISIÓN CONSEJERO VÍCTOR, EN VIRTUD JUSTAMENTE DE LA SENTENCIA DE LOS

CIUDADANOS ARTEMIO Y BATALLA CASILLAS, EN LA SENTENCIA EL TRIBUNAL LOCAL DEFINIÓ JUSTAMENTE, CON ESE ACRÓNIMO, AL REFERIRNOS A LA COMUNIDAD “LGBTIQ+” O A LA DIVERSIDAD SEXUAL, PERO DE TODAS FORMAS LO REVISAMOS ¿NO? Y POR OTRO LADO TAMBIÉN OLVIDABA MENCIONAR Y BUENO, NO PORQUE SEA MENOS RELEVANTE Y HABRÁ QUE INCLUIRSE DENTRO DE ESTE INFORME ANUAL, PUES UNA ACTIVIDAD QUE TODAVÍA TENEMOS PENDIENTE Y LA CUAL APROVECHAMOS PARA HACER EL COMERCIAL CORRESPONDIENTE. EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE, TENEMOS, JUSTAMENTE, UN EVENTO, LLAMADO “IDENTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS”, EN DONDE, DIFERENTES PERSONAS JUSTAMENTE DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRESENTARAN SUS PUES, SUS CONCLUSIONES, OBSERVACIONES, SE MANIFESTARAN EN CUANTO, A JUSTAMENTE, EN ESTOS 6 AÑOS QUE LLEVAMOS EN PRIMERA INSTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y POSTERIORMENTE YA QUE PUES, JUSTAMENTE, ESTÁN IMPLEMENTADAS EN LA LEY, ELLOS HARÁN UNA SERIE DE EXPOSICIONES Y LOS QUEREMOS INVITAR EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, UBICADO EN BOULEVARD BENITO JUÁREZ 42, COLONIA LAS PALMAS, REITERO, PRÓXIMO MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LAS 10 DE LA MAÑANA, SOLICITAR QUE JUSTAMENTE, COMO YA LO MENCIONÉ, PUEDA INCLUIRSE ESTA ACTIVIDAD DENTRO DEL PRESENTE INFORME. DE MI PARTE AHORA SÍ, SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL SIGUIENTE PUNTO 5, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ADECUACIÓN AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO ENERO-DICIEMBRE 2024, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD NÚMERO 4, COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS Y FORMAS DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO.” EL

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR ESTE INFORME, CUYA FINALIDAD ES ADECUAR EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE PRESENTÓ EN LA COMISIÓN Y QUE EJECUTARÍAMOS A PARTIR DE ESTE AÑO, QUE CONSISTE EN ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD PARA RECOPIAR LA INFORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DE SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y LAS TOMAS DE DECISIONES, PARA LO CUAL SE TRABAJA CON LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, PARA QUE NOS PUEDAN APOYAR PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN QUE NECESITAMOS Y QUE IMPACTARÍA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO QUE SE APROBÓ Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL PROCESO ELECTORAL QUE TODAVÍA CONTINÚA. EN ESE SENTIDO, LA LÓGICA DE QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, SEÑALA QUE LA GRAN MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES VAN A CONCLUIR SUS ACTIVIDADES, LAS AUTORIDADES ESTE AÑO, NO PERDIENDO DE VISTA QUE SON AUTORIDADES AUXILIARES, ES DECIR, LOS AYUDANTES DE LAS COLONIAS. SIN EMBARGO, LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS PUES, MUCHAS VECES, TAMBIÉN SON COMISARIADOS EJIDALES, COMISIONADOS DE BIENES COMUNALES O MAYORDOMÍAS, DEPENDIENDO DEL PROPIO SISTEMA QUE CADA COMUNIDAD NOS HA DICHO, PERO, DADO QUE SEGURAMENTE DURANTE ESTOS MESES VAN A CONCLUIR SUS ACTIVIDADES LAS AYUDANTÍAS MUNICIPALES, LA INTENCIÓN DE ESTA ADECUACIÓN ES COMENZAR LOS PRIMEROS MESES DEL SIGUIENTE AÑO, ES A PARTIR DEL 2025, PARA COMENZAR A ALLEGARNOS DE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA DE LAS CÉDULAS QUE LES CONSULTAREMOS A ESTAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS. EN ESE SENTIDO, NO PERDER DE VISTA, QUE TOMAN PROTESTA A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2025, ESTAS AYUDANTÍAS MUNICIPALES, EN TODO CASO Y EL PRIMER ACERCAMIENTO PUES SERÍA COMENZAR A EXPLICAR CUÁL ES LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y DE TENER UN CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y SI LO GENERAMOS A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PUES MUY SEGURAMENTE TENDRÍAMOS INFORMACIÓN REPETIDA Y ESA NO ES LA INTENCIÓN, LA INTENCIÓN ES ACTUALIZAR, ADECUAR Y PODER SEGUIR TRABAJANDO CON TODAS LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DEL ESTADO DE MORELOS Y POR ESO PODEMOS ADVERTIR QUE ESTAMOS SUGIRIENDO QUE INCLUSO LA ACTIVIDAD SE CONCLUYA EN EL MES DE AGOSTO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SEA AMPLIA Y TENGAMOS OPORTUNIDAD, DE QUE EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO PUEDA RECORRER TODAS LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, QUE AL MENOS TENEMOS RECONOCIDAS EN EL CATÁLOGO DE ESTOS PUEBLOS Y COMUNIDADES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE, SI ES QUE ESTAMOS DE CONFORMIDAD: SE SUGIERE REVISAR EN EL CUERPO DEL INFORME LO QUE, PUES, LA REFERENCIA AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. DADO QUE SON NOMBRES PROPIOS SE SUGIERE, SE RECOMIENDA QUE EN SUS PRIMERAS LETRAS... EN SUS PRIMERAS LETRAS, QUIERO DECIR, SEAN ESCRITAS CON MAYÚSCULAS. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHA, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 6, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA

ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL DE LA VOZ. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES YO AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, DADO QUE EFECTIVAMENTE DENTRO DEL MISMO, ÉL ES EL FACULTADO PARA SUSTANCIAR LAS QUEJAS DISPUESTAS, LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN ESTE, EN ESTE INSTITUTO. Y COMENTAR QUE ESTE ACUERDO, ESTE INFORME ES EN TÉRMINOS DE LO RELATIVO AL ARTÍCULO 8, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y CONSISTE EN HACER DE CONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITADAS A TRAVÉS DE LOS ESCRITOS QUE SE HAN PRESENTADO DENTRO DE ESTE INSTITUTO, POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CIUDADANÍA GENERAL, ASÍ COMO LAS ADMISIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO RESPECTO A LOS MISMOS. RECORDAR QUE EN ESTE SEGUNDO INFORME QUE SE PRESENTA, YA CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE DETALLARON LOS ACUERDOS QUE SE DICTARON EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, Y POR EL PRESENTE INFORME REFLEJA LOS DATOS DE FORMA CUANTITATIVA, PRECISANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR Y LA ADMISIÓN DE LAS QUEJAS, ACUERDOS EMITIDOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 7, 15 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE REFERIR TAMBIÉN QUE DETALLA... ESOS MESES QUE HE REFERIDO, QUE SE DETERMINÓ ADMITIR 6 QUEJAS Y SE APROBARON 4 ACUERDOS SOBRE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON LA PRECISIÓN DE QUE TRES EXPEDIENTES YA SE HABÍAN ENVIADO O REMITIDO, EMITIDO PERDÓN, EL ACUERDO RESPECTIVO Y EN UNO SE PRONUNCIÓ EN SEGUIMIENTO EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO, MAESTRO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN RELACIÓN A LO QUE ADVIERTE PRECISAMENTE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CONSEJERA PRESIDENTE DE LA CITADA COMISIÓN DE QUEJAS, EN EFECTO, ESTE... ESTE INFORME SE DA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO DE REGLAMENTO DE LA MATERIA Y FUERON EN TRES SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 7, 15 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TODOS LOS EXPEDIENTES SON DE ESTE AÑO, SON LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/CPQ/PES/115, 146, 052, 127, 177, 139, 150, 182, DE LOS CUALES SUMAN SIETE EXPEDIENTES, MISMOS QUE LAS QUEJAS FUERON ESAS SIETE ADMITIDAS POR PARTE DE LA COMISIÓN Y EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES FUERON PARCIALMENTE ADMITIDAS 3 Y NO PROCEDENTES FUERON 4 DE DICHAS MEDIDAS CAUTELARES. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ

CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, AGRADECIDA POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, POR FAVOR SECRETARIO, DÉMOSLO POR PRESENTADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 55 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 7, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. BIEN, ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUIERO REITERAR LA INVITACIÓN PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LAS 9 HORAS CON 45 MINUTOS, EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE CUERNAVACA, DONDE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR VA A SER IDENTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS QUE TIENEN QUE VER JUSTAMENTE CON LOS GRUPOS VULNERABLES QUE ESTUVIERON PARTICIPANDO EN ESTE PROCESOS ELECTORAL. QUEDAN TODAS Y TODOS CORDIALMENTE INVITADOS Y AGRADECERÍAMOS QUE HICIERAN EXTENSIVA ESTA INVITACIÓN. AHORA SÍ, PUES SIENDO LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS, DE ESTE JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IMPEPAC. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD
Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2024

IMPEPAC/CEE/736/2024. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR LA M. EN D. MARÍA EUGENIA BOYÁS RAMOS EN LO SUCESIVO “LA SE-SIPINNA”; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA IDENTIFICADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD A LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE, LA DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ EN LO QUE CORRESPONDE. MISMO ACUERDO DE CUANTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/736/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/12%20Dic/A-736-S-E-05-12-24.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN ATENCIÓN A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA ES PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 35 MINUTOS DEL ESTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN ATENCIÓN A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTADO CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES	5
1. Instalación de la LVI Legislatura del Congreso de Morelos.	5
2. Publicación de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.....	5
3. Acuerdo INE/CG2243/2024.....	7
4. Publicación del decreto de reforma la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.....	7
5. Protesta de la Consejera y los Consejeros Electorales.	8
6. Acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024.....	8
7. Instalación de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.....	9
8. Presentación de la demanda de Controversia Constitucional.	9
III. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL RESPECTO A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
1. Mesa de Trabajo.....	10
2. Aprobación del proyecto de acuerdo por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.....	11
3. Aprobación del acuerdo por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.	11
4. Notificación del acuerdo al Congreso del Estado de Morelos.....	12
5. Mesa de Trabajo.....	13
6. Mesa de Trabajo.....	14

7. Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana con el Congreso del Estado de Morelos.	15
8. Mesa de Trabajo.....	20
9. Reunión de Trabajo de las Consejerías del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC con el Congreso del Estado de Morelos.	21
10. Oficio LVI/PMD/AÑO.1/P.O.1/196/2024 del Congreso del Estado de Morelos.....	23
11. Mesa de Trabajo.....	25
12. Aprobación del acuerdo por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.....	26
13. Mesa de Trabajo.....	26
14. Mesa de Trabajo.....	27
15. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6035/2024.	28

I.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Del mismo modo, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En adición, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024** de fecha dos de octubre del 2024, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:



II. ANTECEDENTES.

1. Instalación de la LVI Legislatura del Congreso de Morelos.

En fecha primero de septiembre de dos mil veinticuatro, se realizó la Sesión Solemne de Instalación de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

2. Publicación de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6343, el DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE (SIC) ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página 5 de 31

REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y SE EXPIDE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS, y que en la referida Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, en su Título Cuarto denominado "Consejo Estatal de Participación Ciudadana", en el artículo 14, párrafo quinto, se estableció:

[...]

Por única ocasión serán la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado a través de la Presidenta de ésta Comisión y la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y el Participación Ciudadana quienes elaboren y expidan la convocatoria para elegir a los 15 consejeros ciudadanos titulares y su respectivo suplente que fungirán en el cargo 4 años una vez que tomen protesta y que integrarán el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, de conformidad con las siguientes Bases:

[...]

El énfasis es propio.

Así mismo, en su Cuarto Transitorio establece:

[...]

CUARTO. El Reglamento de la presente Ley deberá expedirse en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

[...]

El énfasis es propio.

3. Acuerdo INE/CG2243/2024.

El veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG2243/2024**, mediante el cual aprobó la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, los siguientes:

Nombre	Cargo	Período
María del Rosario Montes Álvarez	Consejera Electoral	7 años
Adrián Montessoro Castillo	Consejero Electoral	7 años
Victor Manuel Salgado Martínez	Consejero Electoral	7 años

4. Publicación del decreto de reforma la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.

De igual forma es preciso mencionar que en fecha treinta de septiembre del presente año, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6349, el DECRETO NÚMERO CINCO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE

DISTINTAS LEYES EN MATERIA DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA, y que en su artículo Cuarto establece:

[...]

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma la fracción IX del primer párrafo del artículo 3 y la fracción XIII del artículo 5; y se deroga el Capítulo IX "Presupuesto Participativo" del Título Quinto y sus artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, y 105; todos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, para quedar como en adelante se indica:

[...]

5. Protesta de la Consejera y los Consejeros Electorales.

En consecuencia, el primero de octubre del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Consejera y los Consejeros Electorales designados para integrar este órgano comicial en el Estado de Morelos, rindieron la correspondiente protesta de ley; en cumplimiento al resolutivo tercero del acuerdo INE/CG2243/2024.

6. Acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024.

Con fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024**, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, quedó integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE	CONSEJERA INTEGRANTE	CONSEJERO INTEGRANTE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ING. VICTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ	C. P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	MTRO. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

7. Instalación de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.

En fecha nueve de octubre del presente año, fue instalada la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos, la cual preside el Diputado Isaac Pimentel Mejía, a dicha instalación acudieron las Consejerías Estatales del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

8. Presentación de la demanda de Controversia Constitucional.

El fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, la Consejera Presidenta en representación de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, promovió demanda de controversia constitucional a fin de solicitar la invalidez de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, dicho medio de control constitucional quedó registrado con el número de expediente **306/2024**.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL RESPECTO A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Derivado de los antecedentes, se tiene las siguientes actividades realizadas:

1. Mesa de Trabajo.

En fecha **quince de octubre del año en curso** se tuvo a bien llevar a cabo una **Mesa de Trabajo** en la cual se realizó el "Análisis del proyecto de acuerdo, mediante el cual se solicita la colaboración del Congreso del Estado de Morelos, para que de manera coordinada se emita la convocatoria para elegir a los Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, en términos del artículo 14 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos", lo anterior pese a la presentación de la demanda de Controversia Constitucional, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Nueva Ley de Participación Ciudadana por este Instituto, a la cual asistieron:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.
- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

2. Aprobación del proyecto de acuerdo por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En fecha **dieciocho de octubre del presente año**, fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el "PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS".

3. Aprobación del acuerdo por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

En fecha **veinticuatro de octubre del mismo año**, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el acuerdo **IMPEPAC/CEE/653/2024**, mediante el cual "se solicita la colaboración del Congreso del estado de Morelos, para que de manera coordinada se elabore y expida la Convocatoria para elegir las Consejerías Ciudadanas para integrar el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, en términos del

artículo 14 de la nueva Ley de Participación Ciudadana del estado de Morelos".

4. Notificación del acuerdo al Congreso del Estado de Morelos.

En fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se realizó la notificación del acuerdo IMPEPAC/CEE/653/2024 al Congreso del Estado de Morelos mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/5783/2024**.



Sin que hasta la fecha de la presentación del presente Informe, se haya recibido de manera formal, respuesta alguna al mismo.

5. Mesa de Trabajo.

En fecha **veintiocho de octubre del año en curso**, se tuvo a bien realizar una **Mesa de Trabajo** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal del IMPEPAC, la cual tenía como propósito el análisis de la presentación de la ruta crítica de las acciones a realizar para la emisión de la convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integrarán el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, en términos de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, misma que sería enviada al Congreso del Estado, en dicha reunión estuvieron presentes:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC,
- Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana.

6. Mesa de Trabajo.

Así mismo, en fecha **cinco de noviembre del presente año**, se llevó a cabo una **Mesa de Trabajo** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, en la cual se realizó el análisis y presentación de la “*Propuesta de reglamentación de los instrumentos de participación ciudadana denominados Asambleas Ciudadanas y Comparecencia Pública de Servidores Públicos*”, en términos de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del estado de Morelos, en específico de su Transitorio Cuarto a la cual asistieron:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC,
- Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana.

En la referida reunión se acordó que la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente así como la Dirección Ejecutiva de Administración del IMPEPAC, realizarían una estimación presupuestal del costo estimado de la implementación en un primer mes de las *Asambleas Ciudadanas* a efecto de contar para una siguiente reunión con una referencia del presupuesto que en su caso de requeriría.

7. Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana con el Congreso del Estado de Morelos.

En fecha **sels de noviembre del presente año**, se llevó a cabo una **Reunión de Trabajo** entre Consejerías del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y las diputaciones integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos, a la cual acudieron:

Por parte del IMPEPAC.

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Impepac,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Por parte del Congreso del Estado de Morelos:

- Dip. Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política,
- Dip. Jazmín Juana Solano López, Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política,
- Dip. Sergio Omar Livera Chavarría, Vocal de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política,
- Dip. Francisco Erick Sánchez Zavala, Vocal de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política,



Como hecho público y notorio en distintas notas periodísticas, así como en la propia página de internet del Congreso del Estado de Morelos, en dicha reunión se acordó:

1. La abrogación de la actual Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.
2. Solicitud por parte del Congreso al IMPEPAC, de trabajar a través de mesas de trabajo entre las y los consejeros del Impepac y las y los diputados que conforman la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política para expedir una nueva ley a la brevedad.

Así mismo, cabe hacer mención que en la referida reunión de trabajo el Lic. Jairo Ruiz, quien mencionó ser asesor de Diputado Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso, manifestó:

[...]

"creo que ya... verdad, me presento soy Jairo Ruiz, soy asesor del diputado Isaac Pimentel Presidente de la Comisión. Este, nosotros desde el inicio hicimos el mismo análisis de propio de la nueva ley y coincidimos de que si está... adecuaciones que las que tiene el Impepac, y que hay diversas áreas de oportunidad en la ley.

Entonces escuchándolos, también coincidimos que tenemos que generar un instrumento y se nos hace muy aventurado el que.... como comentó el Consejero de los derechos aquí las expectativas de derechos que pudieran tener, inclusive los que se inscriban en la propia convocatoria. Entonces la propuesta de la comisión es generar... y que en un termino de 15 días reconfigurar y dejar en suspenso ahorita la convocatoria del consejo."

[...]

6 de noviembre de 2024

Acuerdan Impepac y diputados del Congreso de Morelos generar una nueva Ley de Participación Ciudadana



Cuernavaca, Morelos, 6 de noviembre del 2024.- Las y los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, encabezados por el presidente de este Órgano legislativo, el diputado Isaac Pimentel Mejía, sostuvieron una reunión con las y los consejeros del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), encabezados por Mireya...

<https://congresomorelos.gob.mx/ultimas-noticias/?query=4&page=3>



Jornada Morelos

November 7 at 3:55 AM

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, encabezados por el presidente de este Órgano legislativo, el diputado Isaac Pimentel Mejía (Morena), sostuvieron una reunión con las y los consejeros del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), encabezados por Mireya Gally Jordá, con quienes acordaron la abrogación de la actual Ley de Participación Ciudadana.

<https://www.lajornadamorelos.mx/>... See more



1 share

https://www.lajornadamorelos.mx/lo-mas-visto/congreso-abrogara-la-ley-de-participacion-ciudadana/?fbclid=IwY2xjawGxaRleHRuA2FibQlxMAABHRX72am_IKuEkuujYo4vmZuaC32W9mz_GN7Vl-KJBTcIzshv0ipHLda5w_aem_8Yive-ObsGagzv9UjVp_aQ

https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/diputados-y-consejeros-derogan-ley-de-participacion-ciudadana-12832693.html?fbclid=IwY2xjawGiV-tieHRuA2FibQlxMQABHQ5Da0wwF9kFY7oZW6UEX8f5K4zWtVzKab9L5wfY80xPYtaM_XFw35zCa_aem_phO99IilXHzGB-SikFz8JQ

Diputados y consejeros derogan Ley de Participación Ciudadana

Después de considerar que la Ley de Participación Ciudadana violenta algunas funciones del Impepac, diputados y consejeros acordaron derogarla



Diputados de Morelos durante una sesión en el Congreso local. / Archivo / El Sol de Cuernavaca

https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/diputados-y-consejeros-derogan-ley-de-participacion-ciudadana-12832693.html?fbclid=IwY2xjawGiV-tieHRuA2FibQlxMQABHQ5Da0wwF9kFY7oZW6UEX8f5K4zWtVzKab9L5wfY80xPYtaM_XFw35zCa_aem_phO99IilXHzGB-SikFz8JQ

8. Mesa de Trabajo.

Derivado de la reunión sostenida por las Consejerías Estatales Electorales del IMPEPAC, con integrantes del Congreso del Estado de Morelos, se tuvo a bien llevar a cabo una nueva **Mesa de Trabajo** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, en fecha **ocho de noviembre del año en curso**, para el "Análisis de acciones a realizar por parte del IMPEPAC para coadyuvar en la realización de una nueva Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos", a la cual asistieron:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Impepac,
- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.
- Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana.

En dicha mesa se acordó, derivado de la reunión sostenida con los integrantes del Congreso del Estado de Morelos, y de los acuerdos llevados a cabo en esa reunión, iniciar con un proyecto de observaciones técnico jurídicas operativas en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana.

9. Reunión de Trabajo de las Consejerías del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC con el Congreso del Estado de Morelos.

En fecha **once de noviembre del presente año**, las Consejerías del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, sostuvieron una **Reunión de Trabajo** con representantes de los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos, a la cual acudieron por parte del IMPEPAC:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.



En dicha reunión se acordó:

1. El Congreso del Estado de Morelos iniciaría un proyecto de nueva ley de participación ciudadana.

2. El IMPEPAC enviaría observaciones de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos vigente.

10. Oficio LVI/PMD/AÑO.1/P.O.1/196/2024 del Congreso del Estado de Morelos.

En fecha **catorce de noviembre del presente año**, fue recepcionado en este Instituto el oficio **LVI/PMD/AÑO.1/P.O.1/196/2024**, signado por la Diputada Jazmín Solano López, Presidenta del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual, derivado de las reuniones sostenidas en fechas seis y once de noviembre, entre las Consejerías del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y Diputaciones integrantes del Congreso del Estado de Morelos, solicita se remitan ante el Poder Legislativo:

[...]

Observaciones que a su consideración deban ser incluidas al momento de formulación de una Nueva Ley de Participación Ciudadana, por ello me permito también invitarlos como ya había manifestado el Diputado Isaac Pimentel Mejía en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, a las mesas de trabajo para la elaboración del nuevo proyecto legislativo, en el cual por su conducto le solicito se incluya a dichas reuniones a las consejeras y consejeros electorales para que por conducto propio y/o a través del personal técnico que para tales efectos se designen acudan a este recinto legislativo y en su caso sean tomadas en consideración al momento de redactar un nuevo ordenamiento legislativo acorde a las necesidades de la sociedad y que los preceptos que contengan no invadan esferas de competencia a ninguna autoridad relacionada con esta ley. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 18 fracción XII y 36 fracción XXXII, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

[...]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.
 Oficio No. LVI/PMD/AÑO.1/P.O.1/196/2024.
 Recinto Legislativo, Cuernavaca, Morelos, a 12 de noviembre de 2024.

09752



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
 PRESIDENTA CONSEJERA DEL INSTITUTO
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
 DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito dirigirme a Usted para hacerle del conocimiento que derivado de las reuniones que se llevaron a cabo los días 8 y 11 del mes y año en curso, ante la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, nos fue informada la presentación de la Controversia Constitucional interpuesta por su investidura, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual, me permito solicitarle remita ante este Poder Legislativo, observaciones que a su consideración deban ser incluidas al momento de formulación de una Nueva Ley de Participación Ciudadana, por ello me permito también invitarlos como ya lo había manifestado al Diputado Isaac Pimentel Mejía en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, a las mesas de trabajo para la elaboración del nuevo proyecto legislativo, en el cual por su conducto le solicito se incluya a dichas reuniones a las consejeras y consejeros electorales para que por conducto propio y/o a través del personal técnico que para tales efectos se designen acudan a este recinto legislativo y en su caso sean tomadas en consideración al momento de redactar un nuevo ordenamiento legislativo acorde a las necesidades de la sociedad y que los preceptos que contengan no invadan esferas de competencia a ninguna autoridad relacionada con esta ley. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 18 fracción XII) y 36 fracción XXXII, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JAZMIN SOLANO LÓPEZ

PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

c.c.p. Dip. Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la LVI
 Legislatura del Congreso del Estado de Morelos
 c.c.p. Ministro

www.congresomorelos.gob.mx



11. Mesa de Trabajo.

Derivado de la reunión sostenida por las Consejerías Estatales Electorales del IMPEPAC, con integrantes del Congreso del Estado de Morelos, se tuvo a bien llevar a cabo otra **Mesa de Trabajo** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, en fecha **quince de noviembre del año en curso**, para el “Análisis de viabilidad técnico jurídico operativa de la implementación de la Nueva Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos”, a la cual asistieron:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Impepac,
- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,

- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.
- Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana.

Esta reunión tuvo que ser pausada por las actividades ya establecidas en este Instituto.

12. Aprobación del acuerdo por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

En fecha **diecinueve de noviembre del mismo año**, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el acuerdo **IMPEPAC/CEE/717/2024**, mediante el cual “EN RESPUESTA AL OFICIO LVI/PMD/AÑO.1/P.O.1/196/2024 FIRMADO POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SE DESIGNAN A LOS ENLACES DE ESTE INSTITUTO PARA LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

13. Mesa de Trabajo.

En seguimiento a la mesa de trabajo previa, se realizó una nueva **Mesa de Trabajo** de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, en fecha **veinte de noviembre del año en curso**, para el “Análisis de viabilidad técnico jurídico operativa de la implementación de la Nueva Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos”, a la cual asistieron:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Impepac,
- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,
- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,

- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.
- Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana.

En dicha mesa se tomó la decisión de continuar de manera paralela los trabajos de reglamentación de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, así como las observaciones al nuevo proyecto de una nueva ley del Congreso del Estado de Morelos.

14. Mesa de Trabajo.

En seguimiento a los trabajos desarrollados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal del IMPEPAC, se realizó una **Mesa de Trabajo** en fecha **veintidós de noviembre del año en curso**, esto con el fin de llevar a cabo el análisis del presente informe, a la cual asistieron:

- Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,

- C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal Electoral integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Impepac,
- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral,
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral,
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral,
- M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC,
- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana,
- C. P. Areli Padilla Montero, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC,
- Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana.

15. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6035/2024.

En fecha veinticinco de noviembre del año que transcurre, fue remitido al Congreso del Estado de Morelos el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6035/2024, mediante el cual se dio respuesta al oficio LVI/PMD/AÑO.1/P.O.1/196/2024 de fecha de recepción catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, de la siguiente forma:

[...]

En seguimiento a su similar citado con anterioridad se hace de su conocimiento que este organismo electoral en mesas de trabajo de la

Página 28 de 31

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana con las áreas operativas de este Instituto, llevaron a cabo un análisis para atender lo solicitado, de tal suerte que se le remiten los oficios:

- IMPEPAC/SE/DJ/AML/499/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 signado por la Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, al cual se adjunta el documento de las consideraciones jurídicas sobre la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.
- IMPEPAC/DECEECyPC/KOO/MEMO-447/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 y remitido a esta Secretaría el 22 del mes y año en curso, signado por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este OPLE.

En virtud de lo anterior, me permito remitirle los oficios ya citados con sus anexos, con la finalidad de que cuente con las aportaciones que este Instituto Morelense a través de sus Direcciones ha generado, esto con la finalidad de que cuente con los elementos suficientes para dar seguimiento a la Nueva Ley de Participación Ciudadana, publicada en el Periódico Oficial.

[...]

impepac
 Instituto Moreense
 de Procesos Electorales
 y Participación Ciudadana

Oficio número: IMPEPAC/SE/INCO/1615/2024
 Cuernavaca, Mor., a 25 de noviembre de 2024.
 Asunto: Le ruego consideraciones para la Nueva Ley

DIVYDADA JADWIN SOLANO LÓPEZ
 PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
 MORELOS DE LA LIV LEGISLATIVA

C. ISAAC PINO DEL RÍO
 DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DEL CONGRESO DEL
 ESTADO DE MORELOS DE LA LIV LEGISLATIVA

PRESENTE.

Al tiempo de saludarle cordialmente, al en C. Manuel González Cárdenas Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano, con fundamento en los artículos 71, fracción 3, 76, y 78, fracción I y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por instrucciones de este Instituto en seguimiento del oficio (VPM/LEG/IND/1/P/D/1/16/2024) de fecha 12 de noviembre de 2024, me permito solicitar lo siguiente:

En seguimiento a su amable citación con anterioridad se hace de su conocimiento que este organismo electoral en mesa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana con las áreas operativas de este Instituto, levantó o cobró un análisis para atender lo solicitado, de tal suerte que se le remite los oficios:

- IMPEPAC/SE/INCO/1615/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 signed por la Mta. Aída María Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto al cual se adjunta el documento de las consideraciones jurídicas sobre la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.
- IMPEPAC/SE/INCO/1615/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 y remitido a esta Secretaría el 22 del mes y año en curso, signed por el Lic. Kaitán Ortega Olivares, Director Ejecutivo de Capacitación, Estructura, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este OPLE.

En virtud de lo anterior, me permito remitir los oficios y oficio con su anexa, con la finalidad de que cuente con las aportaciones que este Instituto Moreense a través de su Dirección ha

impepac
 Instituto Moreense
 de Procesos Electorales
 y Participación Ciudadana

generado, esto con la finalidad de que cuente con los elementos suficientes para dar seguimiento a la Nueva Ley de Participación Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial.

Si otra particular por el momento agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y a los oficios que cubren el efecto.

Si más, me despido agradeciendo su valiosa atención y comprensión.

ATENTAMENTE
M. R. MANUEL GONZÁLEZ CÁRDENAS PÉREZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Comisión Ejecutiva
 del Poder Judicial del Estado de Morelos
 Consejo y Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana
 Administración



Oficio número: IMPEPAC/SE/DA/AM/491/2024

Cuernavaca, Morelia, a 17 de Noviembre de 2024

M. EN D. MANRIQUE GONZÁLEZ OMAR PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Seo el presente el medio para emitir un cordial saludo, primero, en términos del acuerdo IMPEPAC/SE/DA/AM/491/2024, así como artículo 28 párrafo quinto, fracción I, del Reglamento Interior, Unidades del Manual de Organización y Actividades del Manual de Procedimientos, todos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, me permito remitir el documento de la Comisión Ejecutiva Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en fecha de 14 de noviembre, lo anterior para que de considerarlo oportuno, se emita para el análisis de los Consejeros y Consejeras, en cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio IMPEPAC/SE/DA/AM/491/2024, de fecha 12 de noviembre del año en curso.

Quedo a la espera de sus comentarios para cualquier aclaración al respecto.

RESPECTUOSAMENTE

MIRIAM FERRAL MONTES LEYVA
DIRECTORA JURÍDICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapate nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelia. Web: www.impepac.mx



Oficio número: IMPEPAC/SE/DA/AM/491/2024
Cuernavaca, Morelia, a 17 de Noviembre de 2024

Asunto: Remisión del documento presentado en la Sesión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha 14 de noviembre del presente año.

M. EN D. MANRIQUE GONZÁLEZ OMAR PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESENTE.

A fin de dar cumplimiento al punto en el oficio IMPEPAC/SE/DA/AM/491/2024, en términos del artículo 28 párrafo quinto, fracción I, del Reglamento Interior, Unidades del Manual de Organización y Actividades del Manual de Procedimientos, todos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, me permito remitir el documento de la Comisión Ejecutiva Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en fecha de 14 de noviembre del presente año, lo anterior para que de considerarlo oportuno, se emita para el análisis de los Consejeros y Consejeras, en cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio IMPEPAC/SE/DA/AM/491/2024, de fecha 12 de noviembre del año en curso.

Quedo a la espera de sus comentarios para cualquier aclaración al respecto.

RESPECTUOSAMENTE

OMAR PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE IMPEPAC.

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapate nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelia. Web: www.impepac.mx

Este es el Informe con corte al día veintisiete de noviembre del año en curso.

INFORME ANUAL. INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE.**



INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.



Grupos Vulnerables

Diciembre 05, 2024

ÍNDICE:

I.	GLOSARIO.....	4
II.	INTRODUCCIÓN.....	7
III.	ANTECEDENTES.....	10
IV.	REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.....	14
	IV.1 CONSIDERACIONES SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL POEL.....	14
	IV.2 DE LA FORMA Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES.....	15
	IV.3 CANDIDATURAS REGISTRADAS DE GRUPOS EN ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS EN EL POEL.....	18
	IV.4 NÚMERO DE CARGOS A ELEGIR EN EL POEL.....	20
	IV.5 PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES ELECTAS EN CANDIDATURAS EN EL POEL.....	21
V.	ACTIVIDADES.....	23
	V.1 EVENTOS DE LA COMISIÓN.....	23
	A. PANEL DE DISCUSIÓN DENOMINADO: "LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA POLÍTICA PARA LAS PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTTT+".....	23
	B. CAPACITACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.....	25
	C. CAPACITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL REGISTRO DE CANDIDATURAS GRUPOS VULNERABLES EN EL POEL.....	27

D. TALLER INSTITUCIONAL DENOMINADO, "TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS.....	30
E. "FORO DEMOCRÁTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024: IDENTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS".....	33
V.2 REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.....	35
A. REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC Y EL PODER LEGISLATIVO: DENOMINADA "DIÁLOGOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN, AGENDA Y ATRIBUCIONES DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES".....	35
B. REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC Y EL PODER EJECUTIVO: "DIÁLOGOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN, AGENDA Y ATRIBUCIONES DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES".....	37
VI. DIFUSIÓN.....	39
VII. REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	47
VIII. ACUERDOS APROBADOS.....	54
IX. CONCLUSIONES.....	55

I. GLOSARIO

TÉRMINO:	SIGNIFICADO:
Adulto mayor	Persona de 60 años de edad o más.
Afrodescendientes	Aquellas personas que, por sus usos, costumbres, cultura, cosmovisión, derivado de procesos identitarios y de identificación se autoadscriban como descendientes de la diáspora africana.
Ajustes Razonables	Son las acciones por medio de las cuales se procurará garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sin que ello signifique una carga económica o material, exagerada o indebida para las personas, agrupaciones o instituciones, los cuales se podrán realizar atendiendo a la disponibilidad, presupuestal, material y humana de que disponga este Instituto.
CIPEEM	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
Comisión Nacional	Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Consejo Estatal	Al órgano colegiado de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; integrado en los términos que lo dispone el artículo 71 del Código.
Grupo Vulnerable	Conjunto de personas que, al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a sus derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad, entendiéndose para los efectos de estos lineamientos, a las personas Jóvenes, de la Comunidad LGBTI, con Discapacidad, Adultos Mayores y Afrodescendientes.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Interseccionalidad	Es la categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso (persona), multiplicando las desventajas y discriminaciones por pertenecer a más de un grupo en situación de vulnerabilidad.
Joven	Persona que se encuentra en el rango etario de 18 a 30 años no cumplidos de edad en términos del artículo 3 fracción II de la Ley de Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, al momento del registro ante el IMPEPAC y que cumpla los requisitos Constitucionales para ser electo a cargos de elección popular.
LGBTI	Es un término general e inclusivo, que contempla a la gama de colectivos de la diversidad sexual, de género y características sexuales, compuestos por personas: <ul style="list-style-type: none"> • Cuyas orientaciones sexuales difieren de la heterosexualidad; • Sus identidades de género son distintas al sexo asignado al nacer; y • sus características sexuales físicas o anatómicas que no se ajustan a los estándares binarios del sexo.
Paridad de Género	Principio fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza la representación igualitaria entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de elección popular.
Personas con Discapacidad	Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
POEL	Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.
Tratados Internacionales	Por tratados debe entenderse cualquier acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre

el Derecho de los Tratados de 1969 que de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos con relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género, Principios de Yogyakarta.
- Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad.

II. INTRODUCCIÓN

Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200, los decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, por los cuales se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se establecieron por parte del legislador, las bases que habrían de observarse por parte de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, así como los partidos políticos, en materia de inclusión de grupos vulnerables.

En este sentido, a efecto de materializar la creación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC, en fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/193/2023, a través del cual se sometió la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables; en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 Quáter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

No puede pasar inadvertido que, con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG2243/2024**, relativo a la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el cual se designó como Consejeros Electorales integrantes del **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a los siguientes ciudadanos:

Entidad	Nombres	Cargo
Morelos	Montes Álvarez María del Rosario	Consejera o Consejero Electoral
	Montessoro Castillo Adrián	
	Salgado Martínez Víctor Manuel	

Es así que, en fecha, dos de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:



En ese sentido, y en cumplimiento al artículo 88 Bis y 91 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en correlación con los artículos 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es que se presenta el **Informe Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables 2024**.

Finalmente, es de señalar que, el artículo 91 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado, se contemplan las atribuciones de la Comisión, lo que a la letra dice:

I. Realizar todas sus atribuciones conforme a los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y progresividad;

II. Proponer al Consejo los Manuales, Reglamentos, y Lineamientos necesarios para que el Instituto cumpla con los principios indicados en la fracción anterior a favor de los grupos vulnerables;

III. Revisar que en todas las actividades y tareas del Instituto se respeten los principios indicados en la fracción primera de forma transversal;

IV. Supervisar que en los procesos institucionales se favorezca la participación de los grupos vulnerables para obtener sus opiniones y propuestas;

V. Revisar que en las actividades y tareas institucionales que vayan a tener efectos directos hacia uno o varios grupos vulnerables, exista la participación y consulta de estos grupos;

VI. Evaluar y opinar sobre publicaciones institucionales relacionadas con los grupos vulnerables, verificando que no se contrarie el lenguaje incluyente y no genere discriminación por recrear estereotipos o prejuicios;

VII. Revisar que en el marco jurídico estatal, la participación en la vida pública y política de los grupos vulnerables esté garantizada, y emita opiniones al respecto;

VIII. Proponer el uso de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille, ajustes razonables, textos en lectura fácil, en todas las publicaciones y actividades institucionales, para su fácil comprensión de los grupos vulnerables; y

IX. Las demás que se le asignen en este Código y normatividad aplicable.

III. ANTECEDENTES

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200, los decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, por los cuales se reforma el CIPEEM.

De igual manera, mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, se publicó el acuerdo parlamentario Acuerdo/154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23, por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

Así mismo en veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/193/2023, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables; en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 Quáter del CIPEEM.

En fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/194/2023, a través del cual se creó la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables en términos de lo previsto por el artículos 83 y 91 Quáter, del CIPEEM.

Fue así que, con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se declaró el inicio formal del POEL, por el que se elegirán los cargos de Gubernatura, Diputaciones del Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

No puede pasar desapercibido que, en Sesión Extraordinaria Urgente del CEE del IMPEPAC de fecha veintiuno de noviembre de dos mil vientes fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/379/2023 mediante el cual se aprobaron los **Lineamientos para el Registro de las Personas Pertenecientes a los Grupos Vulnerables** conforme a lo establecido en el CIPEEM relativos al POEL.

El dos de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual inició a las 08:00 horas del día de la elección, y concluyó con la clausura de casillas, de conformidad con lo que establecen los artículos 160 y 209, párrafo tercero, del CIPEEM.

Así mismo, en sesión del nueve de junio de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024 por el que se emitió la declaración de validez, se calificó la elección y se otorgó la constancia de mayoría correspondiente a la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Fue así que, de conformidad con lo que prevé el artículo 254 del CIPEEM, el Consejo Estatal Electoral, declaró la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, por lo que, en fecha once de junio de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/333/2024 por el que **se emitió la declaración de validez de la elección de Diputados del Congreso del Estado**, que tuvo verificativo el dos de junio del dos mil veinticuatro, respecto al cómputo total para la asignación de diputados al congreso local por el principio de representación proporcional, así como, la entrega de las constancias de asignación respectiva.

En ese mismo orden de ideas, en sesión extraordinaria urgente iniciada el nueve de junio de dos mil veinticuatro, declarada permanente y que concluyo el once de junio de dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó los acuerdos IMPEPAC/CEE/334/2024, IMPEPAC/CEE/335/2024, IMPEPAC/CEE/336/2024, IMPEPAC/CEE/337/2024, IMPEPAC/CEE/338/2024,

IMPEPAC/CEE/339/2024, IMPEPAC/CEE/340/2024, IMPEPAC/CEE/341/2024, IMPEPAC/CEE/342/2024, IMPEPAC/CEE/343/2024, IMPEPAC/CEE/344/2024, IMPEPAC/CEE/345/2024, IMPEPAC/CEE/346/2024, IMPEPAC/CEE/347/2024, IMPEPAC/CEE/348/2024, IMPEPAC/CEE/349/2024, IMPEPAC/CEE/350/2024, IMPEPAC/CEE/351/2024, IMPEPAC/CEE/352/2024, IMPEPAC/CEE/353/2024, IMPEPAC/CEE/354/2024, IMPEPAC/CEE/355/2024, IMPEPAC/CEE/356/2024, IMPEPAC/CEE/357/2024, IMPEPAC/CEE/358/2024, IMPEPAC/CEE/359/2024, IMPEPAC/CEE/360/2024, IMPEPAC/CEE/361/2024, IMPEPAC/CEE/362/2024, IMPEPAC/CEE/363/2024, IMPEPAC/CEE/364/2024, IMPEPAC/CEE/365/2024 e IMPEPAC/CEE/366/2024 por el que se emitió la declaración de validez de la elección de los Ayuntamientos, así como la entrega de las constancias de asignación de regidurías.

De igual manera es preciso señalar que, en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG2243/2024**, relativo a la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el cual se designó como Consejeros Electorales integrantes del **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a los siguientes ciudadanos:

Entidad	Nombres	Cargo
Morelos	Montes Álvarez María del Rosario	Consejera o Consejero Electoral
	Montessoro Castillo Adrián	
	Salgado Martínez Víctor Manuel	

Es así que, una vez integrados los nuevos Consejeros y Consejera, en fecha dos de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024**, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:

COMISION	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Grupos Vulnerables	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayte Casalez Campos	Víctor Manuel Salgado Martínez

IV. REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

IV.1 Consideraciones sobre el Registro de Candidaturas para el POEL.

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª Época, Número 6200, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado, el Decreto número mil trece (**1013**), por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político electoral, para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género, así como el Decreto número mil dieciséis (**1016**), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Fue así que, conforme lo dispone el CIPEEM y los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el POEL¹ los plazos para el Registro de Candidaturas fueron:

- Del 1 al 7 de marzo de 2024, para candidaturas al cargo de gubernatura.
- Del 8 al 15 de marzo de 2024, para los candidatos al cargo de diputadas y diputados del Congreso del Estado de Morelos.
- Del 8 al 15 de marzo de 2024, para los cargos de integrantes de los Ayuntamientos.

¹ El Cual puede ser consultado en la siguiente te liga de internet:

<https://impepec.mx/wp-content/uploads/2014/11/legislacion/Reglamentosinst/2024update/LINEAMIENTOS%20PARA%20EL%20REG%20DE%20CANDIDATURAS%20PEL%202023-2024.pdf>

IV.2 De la Forma y Requisitos para el Registro de Candidaturas de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

Es de señalar que el **Artículo 178 del CIPEEM** estableció que el registro de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional, relativas a los grupos vulnerables que fueron electos con ese reconocimiento tendrán reconocido el mismo carácter en caso de contender en una nueva postulación (POEL), con excepción de las personas jóvenes que dejen de serlo en razón de su edad.

Así mismo señalo que, los partidos políticos deberán incluir en la postulación de sus candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional al menos una fórmula integrada por personas pertenecientes a algún grupo vulnerable, privilegiando la interseccionalidad en la conformación de la misma. En las postulaciones de diputaciones de mayoría relativa, los partidos políticos podrán registrar una o más candidaturas pertenecientes a algún grupo vulnerable, privilegiando la interseccionalidad en la conformación de la misma.

En la que, de acuerdo al **artículo 179 bis del CIPEEM**, para los registros de **candidaturas de las personas LGBTI**, deberán acompañarse de al menos uno de los siguientes documentos:

- I) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la persona se autoadscribe a la comunidad, debidamente ratificada...
- II) La notificación de la modificación del acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos.
- III) Acta de matrimonio que haga constar que la persona postulante a una candidatura contrajo matrimonio con otra persona de su mismo género.
- IV) Sentencia dictada en favor de la persona postulante relativa al derecho a la igualdad y no discriminación...

V) Documentación que haga constar el ejercicio de la función pública en torno a los derechos de la diversidad sexual.

VI) Documentación que acredite al menos dos años de experiencia en el desarrollo de investigaciones.

Para los registros de candidaturas de **las personas afrodescendientes** deberán acompañarse al menos uno de los siguientes documentos:

I) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la persona se autoadscribe a la comunidad.

II) Constancia del ejercicio de la función pública en torno a los derechos de las poblaciones afrodescendientes.

III) Documentación que acredite al menos dos años de experiencia en el desarrollo de investigaciones.

IV) Documentación que acredite la afrodescendencia, hasta en cuarto grado de ascendencia.

Para los registros de **candidaturas de las personas con discapacidad** establece que, deberán presentar certificación médica expedida por una institución de salud pública, que deberá contener el nombre, firma y número de cédula profesional del médico especialista en medicina física y rehabilitación o especialista en el tipo de discapacidad a certificar, que lo expide, así como, el sello de la institución y precisar el tipo y grado de discapacidad y que esta es permanente sirviendo como criterio orientador La Clasificación de Tipo de Discapacidad -Histórica del INEGI.

Y para las candidaturas de **las personas jóvenes y adultos mayores**, deberán de ser acreditadas a través de los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones según corresponda, con la exhibición de la Credencial para votar con fotografía vigente o acta de nacimiento, el cual deberá ser plasmado en el **Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del IMPEPAC**, que se acredita la candidatura con dicha condición.

En ese sentido, en sesión Extraordinaria Urgente del CEE del IMPEPAC de fecha veintiuno de noviembre de dos mil vientes fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/379/2023** mediante el cual se aprobaron **los Lineamientos para el Registro de las Personas Pertenecientes a los Grupos Vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos relativos al POEL.**

- Cuyo objetivo fue el establecer las bases relativas al registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables en términos de lo dispuesto en la reforma en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables.
- En los registros correspondientes a las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables, los datos correspondientes al nombre, apodo o sobrenombre según corresponda y la calidad por la que se postule a través de esta calidad serán de carácter público.
- Si se postulará un mayor número personas en situación de vulnerabilidad que las determinadas en el CIPEEM, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes deberán cumplir los mismos requisitos y formalidades contempladas en el Código y en los Lineamientos.
- En la integración de las fórmulas a candidaturas, el titular y suplente deberán pertenecer al mismo grupo vulnerable procurando y privilegiando la interseccionalidad.
- Los partidos políticos deberán postular al menos una fórmula de personas pertenecientes a cualquiera de los grupos vulnerables a las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

- En las postulaciones de diputaciones de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes o candidaturas comunes según corresponda, podrán registrar una o más candidaturas pertenecientes a algún grupo vulnerable.
- Para el registro de las fórmulas de candidaturas para las presidencias, sindicaturas y regidurías de los treinta y tres ayuntamientos del Estado de Morelos, los partidos políticos, a través del representante debidamente acreditado ante el IMPEPAC, podrán registrar candidaturas de grupos vulnerables al cargo de presidencia, sindicatura o regidurías.

IV.3 Candidaturas Registradas de Grupos en Estado Libre y Soberano de Morelos en el POEL.

Las personas de Grupos Vulnerables de candidatas y candidatos registrados, así como las sustituciones realizadas ante los organismos electorales (propietarios y suplentes) publicadas en el Periódico Oficial Terra y Libertad No. 6316 de fecha treinta y uno de mayo de del año dos mil veinticuatro² del POEL 2023-2024 fueron:

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	81	78	159
Afrodescendientes	38	37	75
Personas con Discapacidad	26	21	47
Jóvenes	113	115	228
Adultos mayores	70	66	136
Totales	328	317	645

² Relación completa de candidatas y candidatos registrados, así como las sustituciones realizadas ante los organismos electorales, para los cargos de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, diputaciones de representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos del estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Morelos, publicada en la liga de internet: <http://periodico.morelos.gob.mx/obtene/PDF/2024/0316.pdf>

Diputaciones de Mayoría

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	1	1	2
Afrodescendientes	0	0	0
Personas con Discapacidad	1	1	2
Jóvenes	3	3	6
Adultos mayores	7	6	13
Total	12	11	23

Diputaciones Plurinominales

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	7	6	13
Afrodescendientes	6	6	12
Personas con Discapacidad	5	4	9
Jóvenes	5	8	13
Adultos mayores	5	5	10
Totales	28	29	57

Ayuntamientos

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	Total
LGBTI	73	71	144
Afrodescendientes	32	31	63
Personas con Discapacidad	20	16	36
Jóvenes	105	104	209
Adultos mayores	58	55	113
TOTAL	288	277	565

Nota. En términos de lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 17 y 19 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos los municipios indígenas de Xoxocotla, Coatetelco y Hueyapan eligen sus autoridades municipales mediante sus Sistemas Normativos Indígenas, por lo que el Consejo Estatal del IMPEPAC, únicamente coadyuvará en las mismas, cuando así se solicita por dichos municipios, en términos del artículo 78, fracción XXX del código Comicial, por tal motivo no se incluyeron.

IV.4 Número de Cargos a elegir en el POEL.

Cargo	Propietarios	Suplentes	Total
Gubernatura	1 UNICA		1
Diputaciones de Representación Proporcional	8	8	16
Diputaciones de Mayoría	12	12	24
Presidencias Municipales	33	33	66
Sindicaturas	33	33	66
Regidurías	153	153	306

Nota. En términos de lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 17 y 19 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos los municipios indígenas de Xoxocotla, Coatetelco y Hueyapan eligen sus autoridades municipales mediante sus Sistemas Normativos Indígenas, por lo que el Consejo Estatal del IMPEPAC, únicamente coadyuvará en las mismas, cuando así se solicita por dichos municipios, en términos del artículo 78, fracción XXX del código Comicial, por tal motivo no se incluyeron.

Las personas de Grupos Vulnerables electas en Candidaturas (propietarios y suplentes) del **POEL 2023-2024 fueron**, conforme a las publicadas en el Periódico Oficial Terra y Libertad No. 6322 de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro³, que resultaron electos en el estado de Morelos fueron:

³ Relación completa de Candidatos a los cargos de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos que resultaron electos en el POEL que tuvo verificativo en el estado de Morelos publicada en la liga de internet: <https://periodicos.morelos.gob.mx/otbenerPDF/2024/6322.pdf>

IV.5 Personas de Grupos Vulnerables electas en Candidaturas en el POEL.

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	6	5	11
Afrodescendientes	4	6	10
Personas con Discapacidad	3	2	5
Jóvenes	12	9	21
Adultos mayores	7	6	13
Totales	32	28	60

Diputaciones Plurinominales

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	0	0	0
Afrodescendientes	1	2	3
Personas con Discapacidad	0	0	0
Jóvenes	0	0	0
Adultos mayores	2	0	2
Total	3	2	5

Diputaciones de Mayoría Relativa

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	0	0	0
Afrodescendientes	0	0	0
Personas con Discapacidad	1	1	2
Jóvenes	0	0	0
Adultos mayores	0	0	0
Total	1	1	2

Ayuntamientos

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	6	5	11
Afrodescendientes	3	4	7
Personas con Discapacidad	2	1	3
Jóvenes	12	9	21
Adultos mayores	5	6	11
TOTAL	28	25	53

Nota. En términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y, conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticinco, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto información es susceptible de ser modificada.

V. ACTIVIDADES.

V.1 Eventos de la Comisión.

A) Panel de discusión denominado: "La Construcción de una Ciudadanía política para las personas de la población LGTTT+".

Objetivo.

Con la finalidad dar a conocer el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio de sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
29 de febrero de 2024.	Instalaciones de la casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos	25 Presenciales. 131 Virtuales.

Evidencia Fotográfica.



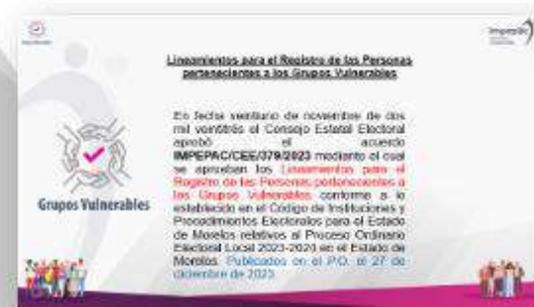
B). Capacitación sobre los Lineamientos para el Registro de Candidaturas de los grupos Vulnerables en el marco del Programa de Capacitación a las y los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2023-2024.

Realizado de forma virtual los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2024, con un total de 144 participantes.

Objetivo.

Dar a conocer las bases relativas al registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables en términos de lo dispuesto en la reforma en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables contenidas en los **Lineamientos para el Registro de Candidaturas de los grupos Vulnerables.**

Extracto de la Presentación.



C). Capacitación a los Partidos Políticos relativo al Registro de Candidaturas grupos Vulnerables en el POEL.

Realizada el 27 de febrero y el 04 de marzo de 2024, de forma presencial en las Instalaciones del IMPEPAC con un total de 57 participantes.

Objetivo.

Dar a conocer a los partidos políticos, las bases relativas al registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables en términos de lo dispuesto en la reforma en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables contenidas en los **Lineamientos para el Registro de Candidaturas de los grupos Vulnerables.**



Extracto de la Presentación.

Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables

En fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/379/2023** mediante el cual se aprueban los **Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables** conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos relativos al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos. Publicados en el P.O. el 27 de diciembre de 2023.

Grupos Vulnerables

Logo of the State Electoral Council (CEE) and the logo of IMPEPAC (Instituto Mexicano de Planeación Electoral).

Consideraciones para el Registro de Candidaturas de Grupos Vulnerables

En el registro respectivo de una persona perteneciente a un grupo en situación de vulnerabilidad deberá especificarse si la postulación corresponde a alguno de los grupos vulnerables.

Artículo 170 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

CONSIDERA el Plenario para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones y no discriminación en ningún caso la falta de correspondencia entre la expresión de género de la votante con la insignia de la Credencial para Votar, o bien con el nombre o el sexo (persona o mujer) inscritos en ella podrá ser causa para impedir el reconocimiento y ejercicio de sus derechos políticos electorales. Artículo 4 de los Lineamientos.

CONSIDERA el Plenario para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones y no discriminación en ningún caso la falta de correspondencia entre la expresión de género de la votante con la insignia de la Credencial para Votar, o bien con el nombre o el sexo (persona o mujer) inscritos en ella podrá ser causa para impedir el reconocimiento y ejercicio de sus derechos políticos electorales. Artículo 4 de los Lineamientos.

Logo of the State Electoral Council (CEE) and the logo of IMPEPAC (Instituto Mexicano de Planeación Electoral).




Consideraciones para el Registro de Candidaturas de Grupos Vulnerables

La información al respecto de las personas pertenecientes a un grupo de situación de vulnerabilidad que se postule como candidato **deberá ser integrada de manera obligatoria al sistema de candidatos y candidatas "Conóceles"** en los términos plazo y formalidades establecidos en los lineamientos para el uso del sistema candidatos y candidatas "Conóceles" relativo al POEL.



 Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"




ACCIÓN DE CALIDAD




Postulación de Candidaturas



Los partidos políticos deberán postular al menos una fórmula de personas pertenecientes a cualquiera de los grupos vulnerables a las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

En las postulaciones de diputaciones de mayoría relativa, los partidos políticos podrán registrar una o más candidaturas pertenecientes a algún grupo vulnerable, privilegiando la interseccionalidad en la conformación de la misma.

En la integración de las fórmulas el titular y suplente deberán pertenecer al mismo grupo vulnerable procurando la interseccionalidad.




ARTÍCULO 176 y 179 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de México.

D). Taller Institucional denominado, "TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS.

OBJETIVO.

Capacitar al personal de este órgano electoral y a los partidos políticos en relación a los derechos humanos, en el marco de la conmemoración de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", convocado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC, mismo que será impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

LUGAR Y FECHA.

Fecha	Lugar	Asistentes
13 de noviembre de 2024.	Instalaciones del IMPEPAC.	25 Presenciales. 131 Virtuales.

Evidencia Fotográfica.







D) "Foro Democrático sobre la participación política de los Grupos Vulnerables en el Proceso Electoral Local 2023-2024: Identificación de los Hallazgos".

Día y hora. Miércoles 11 de diciembre de 2024

10:00 Horas

Modalidad Presencial. Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Boulevard Lic. Benito Juárez no. 49, Col. las Palmas, Cuernavaca, Morelos.

Objetivo.

Impulsar, garantizar y visibilizar la participación política e inclusión de las personas de la Comunidad LGBTI, con Discapacidad, Afrodescendientes, Adultos Mayores y Jóvenes en la integración de espacios de representación política.

Evidencia Fotográfica.





Link de la Transmisión:

https://www.youtube.com/watch?v=NeE9QK9_YVw&t=3333s

V.2 Reuniones Interinstitucionales.

A). REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC Y EL PODER LEGISLATIVO: Denominada "Diálogos sobre la participación, agenda y atribuciones de los Derechos Político Electorales de las personas de los Grupos Vulnerables".

Día y hora. Miércoles 30 de octubre de 2024

10:00 Horas Modalidad Híbrida.

Instalaciones del IMPEPAC

Objetivo.

Generar una vinculación entre el IMPEPAC y Autoridades del Poder Legislativo cuyas funciones se encuentren relacionadas con la finalidad de fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos humanos de las personas pertenecientes a los Grupos en situación de Vulnerabilidad.

Evidencia Fotográfica.





B). REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC Y EL PODER EJECUTIVO: "Diálogos sobre la participación, agenda y atribuciones de los Derechos Político Electorales de las personas de los Grupos Vulnerables"

Día y hora. Miércoles 06 de noviembre de 2024

10:00 Horas

Modalidad Híbrida. Instalaciones del IMPEPAC.

Objetivo.

Generar una vinculación entre el IMPEPAC y Autoridades del Poder Ejecutivo cuyas funciones se encuentren relacionadas con la finalidad de fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos humanos de las personas pertenecientes a los Grupos en situación de Vulnerabilidad.

Evidencia Fotográfica.





VI. DIFUSIÓN

1. PRIMER BLOQUE INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN TÉRMINOS DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL, QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6200, EL DECRETO NÚMERO MIL TRECE, POR EL QUE SE REFORMÓ EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (DIEZ).
2. SEGUNDO BLOQUE DE INFOGRAFÍAS SOBRE EL REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS (DIECISÉIS), con corte al cinco de julio de dos mil veinticuatro, fecha en que fueron aprobadas por el pleno del Consejo del IMPEPAC.
3. TERCER BLOQUE DE INFOGRAFÍAS SOBRE EL REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS (TREINTA) ⁴.

Infografías aprobadas por el Pleno del IMPEPAC	56
--	----

Mismas que se insertan a continuación.

⁴ NOTA. El Tercer Bloque de Infografías fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal del IMPEPAC el 26 de septiembre de 2024, sin embargo las mismas no han sido publicadas y distribuidas, en términos de los medios de impugnación presentados en contra de ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS y, conforme a lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos así como el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta un día antes del primero de enero de dos mil veinticinco, para resolver los actos o resoluciones relativas con la elección de ayuntamientos, por lo tanto esta infografía es susceptible de ser modificada.

PRIMER BLOQUE DE INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN TÉRMINOS DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL, QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6200, EL DECRETO NÚMERO MIL TRECE, POR EL QUE SE REFORMÓ EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.



¡Qué no se te pase!

Las listas, mesas, candidaturas y candidaturas de apoyo para el postular Personas con Discapacidad, deben ser elaboradas de acuerdo al artículo 179 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presenta tu certificación habilitada por una institución de salud pública, si es el caso, indicando:

1. Nombre
2. Papeo
3. Número de Cédula Profesional del médico, especialista en medicina física, rehabilitación o equivalente en el área de discapacidad o certificar
4. Fecha de la institución
5. Precisar el tipo y grado de discapacidad y que esta se encuentre inscrita en el padrón de Clasificación de Tipo de Discapacidad del INEGI.

Conoce más en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables.

Te invitamos a estar al tanto de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables.

<http://inepex.mx/1003-07>

#InepexTeAyudaPorEl #inepex.mx

¿Estabas enterado qué?

De acuerdo al artículo 179 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la integración de las fórmulas, el titular y suplente deberán pertenecer al mismo Grupo Vulnerable procurando la interseccionalidad.

En el caso de sustitución de candidaturas de personas de Grupos Vulnerables, solo serán procedentes cuando quienes sustituyan cumplan la misma calidad o condiciones de quienes integran la fórmula original.

Conoce más: <http://inepex.mx/1003-07>

Y en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables.

<http://inepex.mx/1003-07>

#InepexTeAyudaPorEl #inepex.mx

¿Sabías qué?

El pasado siete de junio de dos mil veintitrés fue publicado en el Periódico Oficial **07**

Tierra y Libertad
No. 6200

El Decreto Número Mil Trece por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos.

En materia política electoral para garantizar la inclusión de Grupos Vulnerables.

Conoce más en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables.

<http://inepex.mx/1003-07>

#InepexTeAyudaPorEl #inepex.mx

¿Sabías qué?

En términos del artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que respecta a los Ayuntamientos:

al momento de realizar la asignación de regidurías, el Consejo Estatal del Inepex observará que se garantice la representación de personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables, de conformidad con los criterios establecidos en el Código.

Conoce más: <http://inepex.com.mx/leyes-estatales/>

Y en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables.

<http://inepex.mx/1003-07>

Escanéame: 

#InepexTeAyudaPorEl #inepex.mx

¿Sabías qué?

De acuerdo al artículo 178 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales los Partidos Políticos

deberán incluir en la postulación de sus candidaturas a Diputaciones Locales

por el Principio de Representación Proporcional o, al menos, una fórmula integrada por personas pertenecientes a algún Grupo Vulnerable

privilegiando la interseccionalidad en la conformación de la misma.

En las Diputaciones de Mayoría Relativa los Partidos Políticos podrán registrar una o más fórmulas de Candidaturas por personas pertenecientes a algún Grupo Vulnerable privilegiando la interseccionalidad en la conformación de la misma.

Conoce más: <http://impagpac.mx/1402-3/>

#ImpagpacPolíticoT | Impagpac | @Impagpac | @impagpac | @impagpac | Impagpac 2024

¿Sabías qué?

Las candidaturas de las Personas Jóvenes y Adultas Mayores deberán de ser

Partidos políticos | Candidaturas políticas | Condiciones

según corresponda, con la exhibición de la Credencial para votar con fotografía vigente a falta de nacimiento.

El cual deberá ser plasmado en el Sistema de Registro de Candidaturas que emite Impagpac.

Conoce más: <http://impagpac.mx/1402-3/>

#ImpagpacPolíticoT | Impagpac | @Impagpac | @impagpac | @impagpac | Impagpac 2024

¿Sabías qué?

De acuerdo al artículo 4 y 179 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales un Grupo Vulnerable es el conjunto de personas que

al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a derechos

se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad, entendiéndose para los efectos de esta ley, a las personas

Personas con discapacidad | Personas con discapacidad | Personas con discapacidad | Personas con discapacidad | Personas con discapacidad

Conoce más: <http://impagpac.mx/1402-3/>

Y en el momento de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables

#ImpagpacPolíticoT | Impagpac | @Impagpac | @impagpac | @impagpac | Impagpac 2024

¿Sabías qué?

De acuerdo al artículo 179 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales las candidaturas de las Personas Jóvenes y Adultas Mayores, deberán de ser acreditadas a través de:

Partidos políticos | Candidaturas políticas | Condiciones

según corresponda, con la exhibición de la Credencial para votar con fotografía vigente a falta de nacimiento.

el cual deberá ser plasmado en el Sistema de Registro de Candidaturas que emite el Impagpac, que se acredita la candidatura con dicha credencial.

Conoce más: <http://impagpac.mx/1402-3/>

Y en el momento de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables

#ImpagpacPolíticoT | Impagpac | @Impagpac | @impagpac | @impagpac | Impagpac 2024

SEGUNDO BLOQUE DE INFOGRAFÍAS SOBRE EL REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

¿SABÍAS QUE?

El día 07 de junio de 2023 se celebró en el Perifoneo Ciudad Terna y Libertad el Día de la Libertad.

El Derecho al voto (1013)

El Derecho al sufragio (1016)

Por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se reforma para fortalecer y garantizar facultades de grupos vulnerables y su participación en el proceso.

Y además se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Por el que se reforman y actualizan el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

#ImepacMorelos #ImepacMorelos #ImepacMorelos

¿SABÍAS QUE?

Mediana Perifoneo Ciudad Terna y Libertad No. 476 de fecha 21 de mayo de 2023. ¿Cómo es el proceso de registro y elección?

CANDIDATAS **CANDIDATOS**

¿CÓMO ES EL PROCESO DE REGISTRO Y ELECCIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES?

1. Inscripción de las candidaturas. 2. Inscripción de las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables. 3. Inscripción de las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables. 4. Inscripción de las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables.

para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024

#ImepacMorelos #ImepacMorelos #ImepacMorelos

Los derechos de las personas de los grupos vulnerables

¿Cuáles son los requisitos para el Perifoneo Ciudad Terna y Libertad No. 476?

Del 07 al 31 de mayo de 2023 del 08:00 a 18:00 hrs.

Inscripciones en el Perifoneo Ciudad Terna y Libertad No. 476

Grupo vulnerable	Propiedades	Residentes	Total
Discapacitados	87	85	172
Miembros de las familias de los servidores públicos	43	43	86
Personas con discapacidad intelectual	33	28	61
Mujeres indígenas	128	190	318
Totales	291	346	637

#ImepacMorelos #ImepacMorelos #ImepacMorelos

¿SABÍAS QUE?

¿Cómo es el proceso de registro y elección?

¿CÓMO ES EL PROCESO DE REGISTRO Y ELECCIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES?

1. Inscripción de las candidaturas. 2. Inscripción de las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables. 3. Inscripción de las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables. 4. Inscripción de las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables.

para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024

#ImepacMorelos #ImepacMorelos #ImepacMorelos

Imepac
Instituto Municipal de Planificación Urbana

Los comités de Grupos Vulnerables

El IMPU ha suscitado interés en las organizaciones comunitarias de la zona urbana de Moravia, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano No. 4276 de fecha 20 de mayo de 2024.

El IMPU, 2021-2024

El municipio de Moravia

Grupos Vulnerables	Propietarios	Escuelas	PIU 2021-2024
Urban	1	1	2
Aldeanadenses	3	0	3
Personas con discapacidad	1	0	1
Amas de casa	3	2	5
Adultos mayores	7	8	15
Total	12	11	25

Imepac
Instituto Municipal de Planificación Urbana

Los comités de Grupos Vulnerables

Candidatos

Sección de Inscripciones y Matrículas
Voto a su favor en el padrón

Padronados en el Padrón Oficial Territorial No. 4276 de fecha 2 de mayo de 2024 del IMPU, 2021-2024.

El municipio de Moravia

Grupos Vulnerables	Propietarios	Escuelas	PIU 2021-2024
Urban	7	4	11
Aldeanadenses	4	6	10
Personas con discapacidad	6	4	10
Amas de casa	7	12	19
Adultos mayores	4	9	13
Total	31	34	64

Imepac
Instituto Municipal de Planificación Urbana

Los comités de Grupos Vulnerables de inscripción y votación

De cómo los suscriptores se inscriben y votan en los registros electorales.

Propietarios y Escuelas

Padronados en el padrón de Voto Libre y Escuelas No. 4276.

Fecha: 20 de mayo de 2024.

PIU 2021-2024

GRUPO VULNERABLES

Grupo vulnerable	Propietarios	Escuelas	PIU 2021-2024
Urban	88	81	170
Aldeanadenses	37	39	76
Personas con discapacidad	28	34	62
Amas de casa	190	170	360
Adultos mayores	83	61	144
Total	326	325	651

Imepac
Instituto Municipal de Planificación Urbana

Los comités de Grupos Vulnerables

Sección de Inscripciones y Matrículas
Voto a su favor en el padrón

Padronados en el Padrón Oficial Territorial No. 4276 de fecha 2 de mayo de 2024.

Candidatos y comités de inscripción en Escuelas Urbanas y Soberanía de Moravia

Grupo vulnerable	Propietarios	Escuelas	PIU 2021-2024
Urban	8	8	16
Aldeanadenses	10	11	21
Personas con discapacidad	5	7	12
Amas de casa	9	13	22
Adultos mayores	4	6	10
Total	36	45	81

impepac
 Instituto Mexicano de Planeación y Participación Ciudadana

Catálogo de grupos electos propuestos de Grupos Vulnerables del estado de Morelos 2024

Conforme al artículo 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Registros Electorales, se da a conocer el catálogo de Grupos Vulnerables para la integración de los Grupos Vulnerables del estado de Morelos para el proceso electoral 2024.

Este catálogo está publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4572 de fecha 21 de junio de 2024.

El catálogo de Grupos Vulnerables se integra al Registro de los Padrones para el Proceso Electoral 2024.

Este catálogo está publicado en el Código de las Elecciones y Procesos Electorales del Estado de Morelos, Libro IV, Título Cuarta (Bases) Ley 2023-2024.

#ImpepacTlaxcala #ImpepacMorelos

impepac
 Instituto Mexicano de Planeación y Participación Ciudadana

Catálogo de grupos electos propuestos de Grupos Vulnerables del estado de Morelos 2024

Este catálogo de Grupos Vulnerables se integra al Registro de los Padrones para el Proceso Electoral 2024.

No.	Nombre	Partido	Distrito	GV
1	IMPEPAC	PRD	1	Grupos Vulnerables
2	IMPEPAC	PRD	2	Grupos Vulnerables
3	IMPEPAC	PRD	3	Grupos Vulnerables

#ImpepacTlaxcala #ImpepacMorelos

impepac
 Instituto Mexicano de Planeación y Participación Ciudadana

Presidentes municipales y Locales de Grupos Vulnerables para municipios Ayuntamiento

No.	Municipio	Partido	Municipio	Cargo	GV
1	Municipio de San Mateo	PRD	Municipio de San Mateo	Presidente	Grupos Vulnerables
2	Municipio de San Mateo	PRD	Municipio de San Mateo	Presidente	Grupos Vulnerables

#ImpepacTlaxcala #ImpepacMorelos

impepac
 Instituto Mexicano de Planeación y Participación Ciudadana

Regidurías electas de Grupos Vulnerables para integrar los Ayuntamientos

No.	Municipio	Partido	Municipio	Cargo	GV
1	Municipio de San Mateo	PRD	Municipio de San Mateo	Regiduría	Grupos Vulnerables
2	Municipio de San Mateo	PRD	Municipio de San Mateo	Regiduría	Grupos Vulnerables

#ImpepacTlaxcala #ImpepacMorelos

VII. REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Tipo..	Numero
Reuniones	Tres
Sesiones Ordinarias	Dos
Sesiones Extraordinarias	Seis
Reuniones Interinstitucionales	Dos.

REUNIONES		
NO	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	12 DE ENERO 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACION DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES SOBRE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/379/2023 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS RELATIVOS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL ESTA COMISIÓN EMITE LA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL ESCRITO RECIBIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR LA CIUDADANA CARMEN YULIANA MARIN LUNA RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQA+. 4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

2	06 DE FEBRER O DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LAS INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN TÉRMINOS DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL, QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6200, EL DECRETO NÚMERO MIL TRECE, POR EL QUE SE REFORMÓ EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACION DEL PROYECTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL MANUAL OPERATIVO PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS RELATIVOS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. 4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.
3		<ol style="list-style-type: none"> 1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACION DEL DE LA PROPUESTA DE REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC Y AUTORIDADES DENOMINADA: "DIALOGOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES". 3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL TALLER INSTITUCIONAL DENOMINADO: "CULTURA DEL BUEN TRATO, LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN". 4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL EVENTO DENOMINADO: FORO DEMOCRÁTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024: "IDENTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS". 5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

SESIONES ORDINARIAS.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	29 DE FEBRERO DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 04 DE ENERO, 17 DE ENERO Y 21 DE FEBRERO, TODAS DEL AÑO 2024, Y LA ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. 3. ASUNTOS GENERALES. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace:		https://www.youtube.com/watch?v=z4GeTm5wZ7o
	27 DE JUNIO DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2024. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACION DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. 4. ASUNTOS GENERALES. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace:		https://www.youtube.com/watch?v=JleL1_n9oRc

SESIONES EXTRAORDINARIAS.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	4 DE ENERO DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=3WwaO10YVHI
2	17 DE ENERO DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA OPINIÓN TÉCNICA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL ESCRITO RECIBIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR LA CIUDADANA CARMEN YULIANA MARIN LUNA RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=PkiOiDKBEvU
3	21 DE FEBRERO DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN TÉRMINOS DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL, QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6200, EL DECRETO NÚMERO MIL TRECE, POR EL QUE SE REFORMÓ EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=W90A23SQp_w

4	4 DE JULIO DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OPINIÓN TÉCNICA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL CIUDADANO ARTHEMIO AGUILAR LÓPEZ, RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGTBTTTIIQA+ EN REGIDURÍAS Y DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PLURINOMINALES), EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=1ne0n82wZNc
5	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INFOGRAFÍAS SOBRE EL REGISTRO, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=4WXsjPHEY50
6	10 DE OCTUBRE DE 2024	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA DE PROTESTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INFOGRAFÍAS SOBRE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES RELATIVAS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=CO4mCNugVh8

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	30 DE OCTUBRE DE 2024	<ul style="list-style-type: none"> • RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES. IMPEPAC. • BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN. MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ. SECRETARIO EJECUTIVO. • BIENVENIDA POR PARTE DE LA MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. • REFLEXIONES Y ATRIBUCIONES DEL IMPEPAC SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES. • MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. • INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE MORELOS. • MTRO. ÁNGEL DAVID HIDALGO OCAMPO. SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC. • ¿CÓMO FORTALECER, VISIBILIZAR Y MAXIMIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DESDE EL PODER LEGISLATIVO? • AGENDA Y ATRIBUCIONES. • DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA. COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. • DIP. BRENDA ESPINOZA LÓPEZ. COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL. • DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN. COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DESARROLLO REGIONAL, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. • DIP. NAYLA CAROLINA RUIZ RODRÍGUEZ. COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES. • DIP. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. • CONSIDERACIONES FINALES IMPEPAC-LEGISLATIVO. • CLAUSURA DE LA REUNIÓN. IMPEPAC
2	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	<ul style="list-style-type: none"> • RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES. IMPEPAC. • PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES. MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO.

	<ul style="list-style-type: none"> • BIENVENIDA POR PARTE DE LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC. • REFLEXIONES Y ATRIBUCIONES DEL IMPEPAC SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES. • MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. • INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE MORELOS. • MTR. ÁNGEL DAVID HIDALGO OCAMPO. SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC. • ¿CÓMO FORTALECER, VISIBILIZAR Y MAXIMIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DESDE EL PODER EJECUTIVO? • AGENDA Y ATRIBUCIONES. • LIC. CARLOS ÁNGEL MATÍAS MONTOYA. INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI) REPRESENTACIÓN EN MORELOS • MTRA. ADELAIDA MARCELINO MATEOS. INSTITUTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE MORELOS. • LIC. MARIA JOSÉ PLATAS CANALES. DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. • LIC. RODRIGO HEREDIA DEL ORBE. INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES. • CONSIDERACIONES FINALES CONSEJEROS/AS IMPEPAC-EJECUTIVO. • CLAUSURA DE LA REUNIÓN. IMPEPAC
--	--

VIII. ACUERDOS APROBADOS.

- ✓ ACUERDO IMPEPAC/CEE/062/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA CIUDADANA CARMEN YULIANA MARÍN LUNA, RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQA+ aprobado por el Pleno del IMPEPAC el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro .

- ✓ ACUERDO IMPEPAC/CEE/419/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL CIUDADANO ARTHEMIO AGUILAR LÓPEZ, RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQA+ EN REGIDURÍAS Y DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS aprobado por el Pleno del IMPEPAC el doce de julio de dos mil veinticuatro.

IX. CONCLUSIONES

Por cuanto al cumplimiento a las líneas de Acción del Programa de Trabajo 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables fueron las siguientes:

- I. Proponer al Consejo los Manuales, Reglamentos, y Lineamientos necesarios para que el Instituto cumpla con los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y progresividad a favor de los grupos vulnerables y revisar que en el marco jurídico estatal, la participación en la vida pública y política de los grupos vulnerables esté garantizada, y emita opiniones al respecto.
 - ✓ Se Difundió y capacito a los partidos Políticos y Consejos Distritales y Municipales sobre la aplicación de los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos relativos al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.
 - ✓ Se realizaron reuniones interinstitucionales entre el IMPEPAC, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo: Denominada "Diálogos sobre la participación, agenda y atribuciones de los Derechos Político Electorales de las personas de los Grupos Vulnerables" con el objetivo de generar una vinculación entre el IMPEPAC y Autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo cuyas funciones se encuentren relacionadas con la finalidad de fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos humanos de las personas pertenecientes a los Grupos en situación de Vulnerabilidad.
- II. Revisar que en todas las actividades y tareas del Instituto se respeten los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y progresividad de forma transversal así como supervisar que en los procesos institucionales se favorezca la participación de los grupos vulnerables para obtener sus opiniones y propuestas y la revisión que en las actividades y tareas institucionales que vayan a tener efectos directos

hacia uno o varios grupos vulnerables, exista la participación y consulta de estos grupos.

- ✓ Se realizó el Taller Institucional denominado, "TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS" que tuvo como finalidad capacitar al personal de este órgano electoral y a los partidos políticos impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos con el objetivo de Capacitar al personal de este órgano electoral y a los partidos políticos en relación a los derechos humanos, en el marco de la conmemoración de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", convocado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC, mismo que será impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

IV. Evaluar y opinar sobre publicaciones institucionales relacionadas con los grupos vulnerables, verificando que no se contrarie el lenguaje incluyente y no genere discriminación por recrear estereotipos o prejuicios y proponer el uso de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille, ajustes razonables, textos en lectura fácil, en todas las publicaciones y actividades institucionales, para su fácil comprensión de los grupos vulnerables.

- ✓ Se realizaron, analizaron, aprobaron y difundieron las Infografías sobre la Elección y Asignación de Candidaturas de Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables relativas al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el estado de Morelos.
- ✓ Se realizaron, analizaron, aprobaron y difundieron las Infografías relativas a la promoción y el desarrollo del liderazgo político de los Grupos Vulnerables en términos de la reforma político electoral, que fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6200, el Decreto número Mil Trece, por el que se reformó el Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Mediante la reforma político electoral, que fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6200, el Decreto Número Mil Trece (1013) y Mil Dieciséis (1016), por el que se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos relativos al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos se establecieron las bases que habrían de observarse por parte de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, así como los partidos políticos, en materia de inclusión y participación de los grupos vulnerables, en el que, el legislativo local estableció los requisitos y documentos comprobatorios para la realización de los registros de candidaturas de las personas pertenecientes únicamente a esos grupos vulnerables; además, precisó que expresamente se reservó como facultad exclusiva del Congreso local la emisión de leyes, reglamentos y normas para regular el proceso de postulación de candidaturas concluyendo en la Elección y Asignación de Candidaturas de Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables relativas al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el estado de Morelos.

Resulta fundamental que existe un mandato constitucional y convencional que le vincula a establecer, desde ya, políticas que garanticen el acceso en condiciones de igualdad para que las personas con alguna discapacidad, puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales en materia político electoral, pues evidentemente forman parte del bagaje de derechos fundamentales que todas las personas. Es importante mencionar que en atención al principio de progresividad de los derechos humanos, las autoridades en el ámbito de sus atribuciones deben garantizar la máxima protección a los derechos humanos.

Es cuanto con relación al presente Informe Anual.

INFORME. INFORME DE ADECUACIÓN AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO ENERO- DICIEMBRE 2024, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD NÚMERO 4. COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS Y FORMAS DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS. **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS DE ESTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**



Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas



Informe de adecuación al cronograma de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, relativo al plan de trabajo enero - diciembre 2024, en relación a la actividad Número 4. Coordinar la actualización del Catálogo de Sistemas Normativos y Formas de Toma de Decisión de las Comunidades Indígenas de Morelos.

Diciembre de 2024

Página | 1

CONTENIDO

I. Antecedentes.....	3
II. Objeto	4
III. Justificación de adecuación al cronograma de actividades del Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas. Enero - diciembre 2024”.....	6
IV. Comparación de cronograma de actividades.....	10

L. Antecedentes

En fecha 14 de julio de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2023 el "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a registrar sus sistemas normativos y formas de tomas de decisión ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" así como la "Convocatoria para la creación de un catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión" y la "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos".

El 21 de diciembre de 2023, se presentó al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 mediante el cual se aprueba el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

El 22 de diciembre de 2023, se presentó ante el pleno del Consejo Estatal Electoral, el "Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas. Enero – diciembre 2024".

En fecha 23 de febrero de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024 relativo a las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del juicio ciudadano TEEM/JDC/13/2024-2.

El 6 de marzo de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprueba mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.

II. Objeto

El artículo 2 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

{...}

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

III. Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún

caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

{...}

Toda vez que el IMPEPAC debe garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante los procesos electorales ordinarios locales, para lo cual debe en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro, entre los cuales se encuentra para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada, es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Por otra parte, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas señala en el artículo 91 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en sus fracciones:

{...}

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a Pueblos y Comunidades indígenas.*
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;*
- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;*

{...}

Por otra parte, es atribución de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en su fracción:

{...}

XVIII *Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.*

{...}

Es importante señalar que el IMPEPAC conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.

Por tal motivo, el IMPEPAC se propone mediante este programa de trabajo, recopilar la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos y tomas de decisiones, para lo cual se invita a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas y formas de tomas de decisión, a fin de **actualizar el catálogo de sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos** en vista al proceso electoral local 2026-2027.

III. **Justificación de adecuación al cronograma de actividades Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas. Enero – diciembre 2024*.**

Se contempla la participación de las Comunidades indígenas de Morelos en el Catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021 de fecha 6 de marzo de 2021.

Se debe resaltar que 140 de 261 comunidades con las que cuenta el catálogo mencionado en el párrafo anterior, respondieron a la primera convocatoria

remitiendo información sobre sus sistemas normativos y formas de toma de decisión al interior de la comunidad.

Cabe señalar que del "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través del ACUERDO IMPEPAC/CEE/140/2024. Se puede observar la información de aquellas comunidades que remitieron cédula informativa, en la cual se observa que hay comunidades que sus autoridades duran en el cargo un lapso de 3 años, sin embargo también existen comunidades donde el periodo que ejercen algunas autoridades su duración es de 1 año, 1 años 6 meses o 2 años.

Por lo que la siguiente tabla, muestra la información de los ayudantes municipales en las comunidades que su periodo es menor a 3 años, derivado de la información que proporcionaron de la cédula informativa:

MUNICIPIO	COMUNIDAD	DURACIÓN EN EL CARGO PARA EL CARGO DE AYUDANTIA MUNICIPAL	FECHA EN LA QUE TOMARON EL CARGO
CUERNAVACA	OCOTEPEC	UN AÑO	1/1/2023
HUITZILAC	COAJOMULCO	UN AÑO	1/8/2023
OCUITUCO	SAN MIGUEL HUEPALCALCO	UN AÑO	1/12/2022
OCUITUCO	HUEJOTENGO	UN AÑO	18/8/2022
OCUITUCO	JUMILTEPEC	UN AÑO	18/12/2022
OCUITUCO	METEPEC	DOS AÑOS	2022
TEMIXCO	CUENTEPEC	UN AÑO	25/6/2023
TEMIXCO	TETLAMA	UN AÑO	29/6/2023
TEMOAC	AMILCINGO	UN AÑO	1/4/2022
TEMOAC	POPOTLAN	UN AÑO	1/12/2021
TEMOAC	HUAZULCO	UN AÑO	1/10/2022
TETELA DEL VOLCÁN	XOCHICALCO	AÑO Y MEDIO	1/7/2023
TETELA DEL VOLCÁN	TLALMIMILUPAN	UN AÑO	diciembre
TLAYACAPAN	SAN ANDRÉS CUAUHTEMPAN	DOS AÑOS	1/12/2022
TLAYACAPAN	SAN AGUSTIN AMATLIPAC	UN AÑO	1/4/2023
YECAPIXTLA	TEXCALA	UN AÑO	SIN INFORMACION
YECAPIXTLA	LOS CAPULINES	AÑO Y MEDIO	2/3/2022
YECAPIXTLA	TECAJEC	UN AÑO	SIN INFORMACION

Asimismo; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos señala en su artículo 104 primer párrafo señala:

{...}

Los ayudantes municipales durarán en su cargo el mismo período que los Ayuntamientos, a partir del día 1 de abril del año siguiente a la elección ordinaria del Ayuntamiento.

{...}

Es decir que la duración de los Autoridades auxiliares de las comunidades, su temporalidad es de tres años, en el cual la gran mayoría de las comunidades del Catálogo de las comunidades Indígenas del Impepac están a unos meses concluir actividades.

Por lo cual, el realizar la actividad **número 4** que señala el Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del 2024, en el cual señala lo siguiente:

4. Coordinar la actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos;

- 4.1. Difusión de la convocatoria.
- 4.2. Elaboración de materiales de difusión.
- 4.3. Recopilación de información.
- 4.4. Actualización del catálogo.
- 4.5. Aprobación de la actualización del catálogo por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 4.6. Aprobación de la actualización del catálogo por parte del Consejo Estatal Electoral.
- 4.7. Presentación y difusión del catálogo a las comunidades indígenas y a la ciudadanía en general.
- 4.8. Presentación y difusión del catálogo a los partidos políticos.

Se vería complicado en actualizar el catálogo de los sistemas normativos con información nueva, toda vez que la Autoridades auxiliares de los municipios se renuevan, comenzando funciones en abril como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Por lo que realizar esta actividad no tendría un cambio de información en el catálogo de los sistemas normativos, porque podría repetirse la información con las mismas autoridades municipales o inclusive se podría actualizar de manera mínima. A su vez, es que se propone que esta actividad se realice con las nuevas autoridades que tomen protesta a partir del mes de abril de 2025, en el que se tenga el acercamiento para poder explicar la finalidad de la actualización de información de este catálogo, comentar al respecto si su comunidad expidió constancias de auto adscripción indígena en el Proceso Electoral Local 2023-2024, e inclusive conocer información nueva que este instituto desconozca sobre los sistemas normativos de cada comunidad.

En el caso de reelección de algunas Autoridades Auxiliares de las comunidades, saber si hay actualización de información e inclusive saber si continuarían con su forma de expedir las constancias de auto adscripción indígena y si se realizó de la manera en que en un primer momento lo manifestaron en la cédula informativa que entregaron al IMPEPAC para la elaboración del Catálogo de los sistemas normativos.

Tomar en cuenta que de las 121 comunidades que no emitieron información sobre sus sistemas normativos, este sería el momento idóneo para que el Impepac se presente ante ellos y se tenga un trabajo en conjunto para conocer sobre sus sistemas normativos de cada comunidad, a fin de contar con la información que permita identificar dichos sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del estado de Morelos, así como sus procesos de tomas de decisión impactando en la actualización del catálogo de sistemas normativos con información nueva.

Por otra parte recordar que a la fecha en que se presenta este informe, se continúan con actividades respecto al Proceso Electoral Local 2023-2024 toda vez que no se ha concluido por las diferentes impugnaciones realizadas ante las Autoridades Judiciales.

IV. Comparación de cronograma de actividades.

Cronograma de actividad Número 4. Del Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Enero - diciembre 2024.

4. Coordinar la actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos		Mes:											
Actividad:	Área responsable:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1. Difusión de la convocatoria	Secretaría Técnica												
	DECEECyPC												
4.2. Elaboración de materiales de difusión	Subdirección de Medios												
	Secretaría Técnica Subdirección de Diseño												
4.3. Recopilación de información	DECEECyPC												
4.4. Elaboración del catálogo	Secretaría Ejecutiva												
	Dirección Jurídica												
	Secretaría Técnica												
4.5. Aprobación de la actualización catálogo por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas	CEPPCI												

4. Coordinar la actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos													
Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.6. Aprobación de la actualización del catálogo por parte del Consejo Estatal Electoral	CEE												
4.7. Presentación y difusión del catálogo A las comunidades indígenas y a la ciudadanía en general	CEPPCI Secretaría Técnica												
	Subdirección de Diseño												
4.8. Presentación y difusión del catálogo a los partidos políticos.	Subdirección de Medios												
	CEPPyCI												

Propuesta de cronograma para la realización de la actividad relativa a la actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos para el año 2025.

Actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos para el año 2025.													
Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1. Difusión de la convocatoria	Secretaría Técnica												
	DECEECyPC												
	Subdirección de Medios												

Actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos para el año 2025.														
Actividad:	Área responsable:	Mes:												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4.2. Elaboración de materiales de difusión	Secretaría Técnica Subdirección de Diseño													
4.3. Recopilación de información	DECEECyPC													
4.4. Elaboración del catálogo	Secretaría Ejecutiva													
	Dirección Jurídica													
	Secretaría Técnica													
4.5. Aprobación de la actualización catálogo por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas	CEPPyCI													
4.6. Aprobación de la actualización del catálogo por parte del Consejo Estatal Electoral	CEE													
4.7. Presentación y difusión del catálogo A las	CEPPCI Secretaría Técnica													

Actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos para el año 2025.													
Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
comunidades indígenas y a la ciudadanía en general	Subdirección de Diseño												
	Subdirección de Medios												
4.8. Presentación y difusión del catálogo a los partidos políticos.	CEPPyCI												

INFORME. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. **POR CUANTO AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 55 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIN OBSERVACIONES.**

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN Y EN SU CASO SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN UN ENFOQUE CUANTITATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dicha normativa interna a la letra dispone:

[...]

Artículo 8. Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial sancionador, **la Secretaría Ejecutiva** dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:

....

Una vez tomada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, *la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares de haberlas solicitado el denunciante; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal.* En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.

[...]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07/NOVIEMBRE/2024

Núm.	Expediente	Determinación sobre solicitud de Medidas Cautelares	Admisión
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/115/2024 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/146/2024	✓ Se determinó lo conducente desde el 21 de agosto de 2024 (Improcedentes expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/115/2024)	✓
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/052/2024	✓ Se determinó lo conducente desde el 18 de octubre de 2024 (Parcialmente procedentes)	✓

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15/NOVIEMBRE/2024

Núm.	Expediente	Determinación sobre solicitud de Medidas Cautelares	Admisión
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/127/2024	✓ (Improcedentes)	✓
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/177/2024	✓ (Improcedentes)	✓

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22/NOVIEMBRE/2024

Núm.	Expediente	Determinación sobre solicitud de Medidas Cautelares	Admisión
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/139/2024	✓ (Improcedentes)	✓
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024	✓ (Parcialmente procedentes)	✓
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/182/2024	✓ Se determinó lo conducente desde el 18 de octubre de 2024, (seguinto a la concesión de medidas que resultaron parcialmente procedentes)	✓ (Se admitió desde 18 de octubre de 2024)